

Un impresor “audaz” y “perjudicial” en Pamplona en el siglo XVIII: Miguel Antonio Domech (ca. 1716-1786)

JAVIER ITÚRBIDE

Miguel Antonio Domech inicia su actividad impresora y editorial en 1743 y la prolongará durante un cuarto de siglo, intenso por los conflictos profesionales que suscita y por la cantidad, diversidad y, en ocasiones, calidad de sus publicaciones. Hombre polémico, ambicioso e inteligente, en más de una ocasión antepondrá sus intereses comerciales a la legalidad, lo que le acarreará frecuentes contratiempos. El Padre Isla, irritado por una supuesta edición pirata de su *Fray Gerundio*, lo tachó de impresor “audaz” y “perjudicial”, “siempre atrevido, nunca escarmentado”.

Domech, enriquecido por sus negocios al margen del libro, cerró la imprenta y librería, y, el que en su juventud había sido excomulgado por insolvente, acabó sus días enriquecido y adornado con una ejecutoria de hidalguía. Su biografía se aleja de la rutinaria del esforzado y frecuentemente oscuro impresor del siglo XVIII pamplonés.

La imprenta navarra del XVIII, en la que Domech ocupa un lugar relevante a pesar de carecer del título de impresor, se concentra en Pamplona¹.

¹ PÉREZ GOYENA, A., *Ensayo de Bibliografía Navarra : Desde la creación de la imprenta en Pamplona hasta el año 1910*. Pamplona, Institución Príncipe de Viana, etcétera, 1947-1964. T. III, IV y V para el siglo XVIII. Incluye breves reseñas biográficas de los impresores. En lo sucesivo se citará como PG, seguida del número del volumen correspondiente. CASTRO ÁLAVA, J. R., *La imprenta*. Pamplona, Diputación Foral, 1969, 31 p. (Navarra. Temas de Cultura Popular; 39). *La imprenta en Navarra: V Centenario de la imprenta en España. Edición conmemorativa*. Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1974. 434 p., il.

Aquí, a lo largo de la centuria, llegan a trabajar sin interrupción y simultáneamente hasta seis talleres. Como es habitual, se trata de negocios familiares, que se transmiten de generación en generación, a veces por vía de las viudas y de las hijas, lo que puede representar el cambio en el nombre aunque no en el taller. En otras ocasiones, las menos, el negocio del libro carece de continuidad a causa de las peripecias personales y profesionales de sus gestores. Precisamente éste fue el caso de Miguel Antonio Domech, que recibió por vía matrimonial una imprenta y librería florecientes, fundadas en 1716 por José Joaquín Martínez, y que decidió cerrar en 1769, algo inusitado, cuando se encontraban en plena actividad.

BENEFICIADO Y PRECEPTOR

Miguel Antonio Domech era hijo de Miguel Domech y María de Orozco. Su padre, de ascendencia aragonesa, posiblemente de Jaca o su comarca², se había examinado de cirujano en Aragón y Navarra, y, al igual que su abuelo, desempeñaba esta profesión en Estella³.

Su nacimiento se produjo hacia 1716. No se ha encontrado prueba documental de que fuera bautizado en Estella⁴, aunque su infancia debió de transcurrir en esta ciudad. Se sabe que, al menos, tuvo un hermano, llamado Bernardo⁵.

En alguna ocasión, por ejemplo en 1748, cuando ya gozaba de una posición destacada, Miguel Antonio Domech utilizó Cariñena como segundo apellido en vez de Orozco, que es el que le correspondía. Cariñena pertenecía a su abuela paterna y cabe pensar que eligió este apellido por considerarlo de mayor abolengo⁶.

Con quince años se ordena de primera tonsura en Estella, el 27 de diciembre de 1731⁷, sin duda, siguiendo el designio familiar de encauzarlo en la vida eclesiástica. En 1737 obtiene de la Curia Pontificia el cargo de beneficiado de la parroquia de Ganuza, en Valdeallín, en las proximidades de Estella. Este puesto, que había quedado vacante en 1734, había sido cubierto por Francisco de Anocíbar en 1735 en virtud de una bula del Nuncio. La existencia de dos personas para el mismo beneficio, nombradas por distintas instancias, da lugar al inevitable pleito. Domech lo ganará en primera instancia en 1739, para perderlo definitivamente al año siguiente por sentencia de la Signatura de Justicia. Fue condenado a devolver los bienes percibidos del beneficio, que sumaban 222 reales de plata, a su legítimo titular, Francisco de Anocíbar. Pero, al no hacer efectivo el pago, fue excomulgado entre junio y octubre de 1740, hasta que satisfizo la deuda⁸.

² Archivo General de Navarra (AGN). Protocolos notariales, Martín de Segura. 1776-VIII-14, nº 12.

³ AGN. Procesos, nº 154824.

⁴ No he encontrado el acta de bautismo de Miguel Antonio Domech en los archivos de las parroquias estellesas de San Pedro de la Rúa, San Miguel y San Juan, ni en las extinguidas del Santo Sepulcro y Santa María Jus del Castillo.

⁵ AGN. Protocolos notariales, Juan Francisco Iribarren. Legajo 1082, nº 49. 1770-IV-15.

⁶ AGN. Procesos, nº 49576. Se cita a Miguel Domech y Cariñena, esposo de María de Lizasoain (1748).

⁷ PG, V, p. 235.

⁸ Archivo Diocesano de Pamplona (ADP). C. 1.887, nº 21.

Perdido el pleito, ve cerrada su carrera eclesiástica y se traslada a Tolosa, contratado por esta villa como preceptor de gramática con un sueldo anual de 50 reales de vellón⁹. De esta efímera etapa docente –va de 1740 a 1741– hará gala al cabo de los años en algunas de sus ediciones latinas, en las que se declara “olim Tolosae praeceptore”. Así sucede en las obras de Virgilio (1751) y en los decretos del Concilio de Trento (1759).

En 1742 se ha instalado en Pamplona, sin que se conozca su ocupación. Pero su futuro personal y profesional pronto quedará definitivamente despejado: corteja a María de Lizasoain, viuda, desde hacía sólo un año, del próspero impresor y librero José Joaquín Martínez, con el que no había tenido hijos. María de Lizasoain era unos diez años mayor que su pretendiente.

Domech llegó en el momento oportuno al taller de la viuda de José Joaquín Martínez, cuando ésta necesitaba un hombre resuelto que la liberara de la gestión de un negocio que no podía dirigir pues, entre otras limitaciones, era analfabeta. Supo ganarse enseguida la confianza de María de Lizasoain, tanto profesional como personalmente, y al poco tiempo –el 28 de junio de 1743– se casó con ella.

Con esta boda Domech, ya próximo a la treintena, encontró un trabajo estable y comenzó a disfrutar de una sólida situación económica. En palabras de Martín José de Rada, buen conocedor de la familia, pasó a ser el “amo de la casa”¹⁰. María de Lizasoain aportaba el negocio de imprenta y librería de su primer esposo y su propio patrimonio, nada desdeñable, ya que procedía de una adinerada familia de agricultores de Beriain¹¹.

La boda tuvo lugar en la parroquia de San Juan Bautista de Pamplona, a la que pertenecía la novia y en la que el nuevo matrimonio iba a residir en lo sucesivo. Actuaron como testigos dos empleados de la imprenta, Martín José de Rada y Miguel de Yoldi¹².

A los diez meses nació Manuel Francisco, que fue bautizado el 4 de abril de 1744, siendo madrina su abuela paterna, María de Orozco¹³; este hijo, al parecer, murió joven. Posteriormente, hacia 1749, tuvieron una niña, María Teresa.

CASA Y TALLER

En 1745 el matrimonio arrienda una casa del Duque de Granada de Ega en la calle Navarrería. Aquí vivirá Domech hasta su muerte, alquilado, pagando la considerable renta de 50 ducados anuales (550 reales de plata). Al comienzo de su actividad impresora fue mayoral de su barrio de la Navarrería, un cargo público que le acarreó problemas¹⁴.

En el inmueble donde vivía, como era habitual, tenía también el negocio de imprenta y librería¹⁵. El taller contaba con diversas estancias, y con entra-

⁹ AGN. Protocolos notariales, Juan Ramón Lorente, carpeta 906, nº 42.

¹⁰ AGN. Procesos, nº 20958.

¹¹ AGN. Procesos, nº 155033.

¹² ADP. Parroquia de San Juan Bautista de Pamplona. Libro de Casados nº 4, fol. 6. 28-VI-1743.

¹³ ADP. Parroquia de San Juan Bautista de Pamplona. Libro de Bautismos nº 7, fol. 297v.

¹⁴ AGN. Procesos, nº 49410. *El barrio de la Navarrería de Pamplona contra Miguel Antonio Domech, impresor, vecino del barrio, sobre apelación a un auto del Regimiento de Pamplona relativo a ejercer el cargo de mayoral.*

¹⁵ AGN. Protocolos notariales, Jiménez de Legaria. Legajo 819, s.n. 1745-I-13.

AGN. Protocolos notariales, Santiago Antonio Martínez, 1786, nº 8. 1786-II-9.

das por las calles Navarrería y Mañueta. Disponía, además, de una lonja, a manera de sótano, y de una “solana” donde se secaban los pliegos impresos¹⁶. Por su parte la librería, situada en la planta baja, guardaba parte de sus existencias en tres habitaciones del último piso y en una dependencia situada en el zaguán¹⁷.

En el mismo edificio residían un tal Francisco San Martín, posiblemente un cerero, y el clérigo Francisco Gascón, que ocupaba el piso alto¹⁸. Como se verá más adelante, la vivienda de este sacerdote podría resultar de especial interés para los trapicheos de Domech.

En 1774, cuando el éxito le acompaña en sus empresas comerciales, compra una casa en la calle Lindachiquía por 800 ducados (8.800 reales de plata); paga en efectivo 300 y deja el resto a un censo del 3 por ciento¹⁹. En 1781, siete años más tarde, en esta calle, sobre el solar que ocupaban dos edificios, construye una casa, solemne y espaciosa, que proyecta el prestigioso maestro albañil Simón de Larrondo. Contará con una escalera principal y otra “excusada”, y estará cubierta por bóvedas de cañón. Las obras de albañilería se presupuestan en 18.000 reales²⁰, y la carpintería en 5.732, sin contar los herrajes²¹. En total, la albañilería y carpintería se situaron en torno a los 24.000 reales. En menos de dos años, en diciembre de 1782, la casa está prácticamente terminada²². Más adelante, en 1784, la fachada se embellecerá con un balcón de forja fabricado en Burdeos²³.

Curiosamente Domech nunca ocupó esta vivienda. En 1785 optó por ponerla a renta²⁴ y continuó alquilado en la calle Navarrería, en su residencia de toda la vida. Sin embargo, María de Lizasoain, cuando quedó viuda, se mudó a la casa nueva, sin duda de mayor prestancia.

Dentro del patrimonio inmueble de Miguel Antonio Domech se ha de incluir una casa en la calle Pellejería. La compró en 1782 e inmediatamente la alquiló por cuatro años a razón de 15 ducados anuales, la misma renta que cobraba por la casa de Lindachiquía²⁵.

ADMINISTRADOR DE BIENES

En 1765 la actividad profesional de Domech comienza a adquirir un nuevo sesgo: abandona progresivamente su dedicación a la imprenta y librería, que cerrará en 1769, y se orienta a la gestión y administración del patrimonio de algunos nobles. Así, en 1765 toma en arriendo “todo el Estado y Marquesado de Falces” por un periodo de seis años, que se ampliará hasta 1776²⁶. El arrendador es Onofre Francisco de Córdoba y Ramírez de Haro, Marqués de Falces, que llegó a desempeñar interinamente el cargo de gobernador de Pam-

¹⁶ AGN. Procesos, nº 33521.

¹⁷ AGN. Procesos, nº 6557.

¹⁸ ADP. C. 1.636, nº 22.

¹⁹ AGN. Protocolos notariales, Miguel Antonio Belza. Legajo 1242, nº 21. 1774-VII-22.

²⁰ AGN. Protocolos notariales, Blas Antonio del Rey. Legajo 1181, 1781-II-28, doc. 8.

²¹ *Ibidem*, doc. 11.

²² *Ibidem*, nº 56. 1782-XII-21.

²³ AGN. Protocolos notariales, Santiago Antonio Martínez. Legajo 1068, nº 43.1784-VIII-12.

²⁴ AGN. Protocolos notariales, Santiago Antonio Martínez. Legajo 1069, 1785, nº 47.

²⁵ AGN. Protocolos notariales, Santiago Antonio Martínez. Legajo 1068, nº 42, 1782-VI-7.

²⁶ AGN. Protocolos notariales, Juan Francisco Iribarren. Legajo 1082, nº 145. 1770-IX-22.

plona. En virtud del contrato, Domech aparece como arrendatario y gobernador del Marquesado, lo que le faculta para ejercer de alcalde en poblaciones como Falces y Andosilla e intervenir en lugares como Milagro y Cadreita. Domech, por su parte, subarrienda instalaciones y explotaciones, entre las que figuran hornos de pan y hierbas; además, son frecuentes los contratos de venta de censos. Cabe apuntar que la buena relación con el Marqués de Falces le permitió, en 1770, colocar a su hermano Bernardo como administrador del mayorazgo de Guerra de la Vega, en Zamora²⁷.

La documentación notarial sobre la actividad de Domech en relación con el Marquesado de Falces es muy abundante, a tono con el volumen del patrimonio gestionado y los derechos y preeminencias que implicaba²⁸.

Al tiempo que gestiona los bienes del Marqués de Falces comienza a hacer otro tanto con la Condesa de la Rosa, de la que recibe poderes a partir de 1766 para administrar los mayorazgos de Caparroso y Marcilla²⁹.

Pero su definitiva consagración como eficaz y reputado gestor se produce a raíz de la expulsión de los jesuitas, cuando recibe el nombramiento de administrador y recaudador de los bienes que la Compañía de Jesús había poseído en Pamplona. A partir de 1767, y durante al menos cinco años³⁰, realizará el inventario y procederá a la venta y explotación de los bienes que habían pasado a dominio público. A este fin suscribe un gran número de contratos de arriendo de casas, piezas y viñas³¹.

²⁷ *Ibidem*, nº 49, 1770-IV-15.

²⁸ AGN. Protocolos notariales, Juan Francisco Iribarren. Legajo 1080, 1767, nº 14; legajo 1082; 1766, docs. 11, 12, 14, 15, 18, 104, 118 y 126; 1767, docs. 4, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 104; 1770, docs. 49, 145, 170 (Falta), 175 y 176; Juan Francisco Iribarren. Libro de inventario 56. 1766, núms. 4, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 70, 71, 104; 1768, núms. 108, 109, 116, 124, 130 y 135; 1769, nº 26; Blas Antonio del Rey. Libro de inventario 59. 1767, núms. 38, 67, 68; 1768, núms. 4-79, 90; 1769, nº 24; Matías Urricelqui. Legajo 1223, nº 42. 1776; Miguel Antonio Belza. Años 1772, 1774 y 1777. Contienen abundantes documentos sobre fianzas, cartas de pago, censales y ventas, suscritos por Miguel Antonio Domech en calidad de administrador del Marqués de Falces.

AGN. Procesos, nº 61984. *La villa de Andosilla contra los marqueses de Falces, y Miguel Antonio Domech, gobernador del estado y marquesado de Falces, sobre preferencias en la iglesia*. 1766.

AGN. Procesos, nº 93297. *La villa de Peralta contra Miguel Antonio Domech, administrador del marquesado de Falces, sobre nombramiento de alcalde de la terna presentada*. 1769.

AGN. Procesos, nº 127751. *Baltasar Garrido, vecino de Marcilla, contra Miguel Antonio Domech, vecino de Pamplona, sobre prohibición de hacer mejoras en una heredad vendida, alegando derecho de rescate durante cuatro años*. 1772.

²⁹ AGN. Protocolos notariales, Juan Laurendi. Libro de inventario nº 53. Años 1766 y 1767.

AGN. Protocolos notariales, Juan Francisco Iribarren. Libro de inventario 56. 1766, núms. 93, 122, 123.

AGN. Protocolos notariales, Juan Francisco Iribarren. 1766, núms 90 y 121; 1767, 93; 1767, 122, 123, 124 y 129.

³⁰ AGN. Protocolos notariales, Juan Laurendi. Legajo 1024. 1772.

³¹ AGN. Protocolos notariales, Blas Antonio del Rey. Libro de inventario 59. 1767, núms. 37, 39, 40, 42, 43, 44, 54, 60, 62, 64; 1768, núms. 71-79; 1770, nº 19; 1771, núms. 41-57; 1772, nº 116.

AGN. Protocolos notariales, Manuel de San Juan. Libro inventario 60. 1767, núms. 27, 28, 29, 39; 1768, núms. 5, 9, 24, 29, 47, 48.

AGN. Protocolos notariales, Juan Francisco Iribarren. Legajo 1082. nº 124, 1769; nº 45. 1770-IV-7; nº 166. 1770-X-19; nº 175, 1770-X-25; nº 176, 1770-X-25; 1771, núms 6, 21, 28.

AGN. Protocolos notariales, Blas Antonio del Rey. Libro de inventario 59. 1767, nº 69. AGN. Protocolos notariales, Juan Francisco Iribarren. Legajo 1086, nº 56. 1774-III-22.

AGN. Procesos, nº 33888.

AGN. Protocolos notariales, nº 155816. *Ramona de Mediavilla, vecina de Mendigorria, viuda de José de Lasterra, cesionario de Miguel Antonio Domech, administrador de las temporalidades de la Compañía de Jesús de Pamplona*.

Domech, que en 1765 empieza a administrar los bienes del Marqués de Falces, que al año siguiente recibe similar encargo de la Marquesa de la Rosa, y que un año después asume la liquidación de los bienes de la Compañía de Jesús en Pamplona, continuará el resto de su vida gestionando patrimonios ajenos. De esta manera, un año antes de su fallecimiento, en 1785, se hace cargo de la testamentaría de Juan Bernardo Loperena que, entre otros asuntos, requiere el cobro del Consulado de Cádiz de más de un cuarto de millón de reales y la administración de la fábrica de Oroquieta³².

No se conoce el procedimiento, los contactos y los medios utilizados por Domech para entrar en los restringidos círculos de la nobleza navarra, las instituciones públicas y la alta burguesía mercantil. Sea como fuere, en poco tiempo supo ganar su confianza hasta el punto de recibir el encargo de la administración de sus bienes. En primer lugar, se ha de buscar una explicación al éxito social en las dotes del impresor pamplonés, entre las que destacan la decisión, capacidad de trabajo y un considerable nivel cultural. A estas cualidades se añadiría el hábil manejo de su actividad editorial y librera como medio para introducirse en niveles sociales superiores. La oportunidad de trabajar como impresor y librero para las elites, la adulación a través de las dedicatorias de los libros, la ostentación de su cultura y formación, pudieron facilitarle el contacto inicial con las instituciones y clases dirigentes de Pamplona.

ÉXITO ECONÓMICO Y SOCIAL

Desde que se dedica a la administración de bienes, vive desde el punto de vista económico y social mucho mejor que cuando su trabajo se concentraba exclusivamente en la imprenta y librería. Cuando ya ha establecido sólidos contactos comerciales, en 1770, deja la imprenta y la librería, liquida el utilaje, y se dedica a sus propios negocios, que atenderá personalmente hasta el fin de sus días.

Sus actividades comerciales y empresariales ofrecen una gran diversidad: vende cereal, explota la madera del Irati, compra y arrienda fincas rústicas y urbanas en Tafalla, Marcilla, Tajonar y Pamplona –aquí, en las calles Pellejería, Descalzos y Lindachiquía–, presta dinero, etcétera³³.

Los negocios le obligan a viajar a Madrid a comienzos de 1775, donde permanece hasta el año siguiente. En la Corte tiene sus apoderados, y en Pamplona, durante su ausencia, actúa en su nombre el notario Blas Antonio del Rey³⁴.

³² AGN. Protocolos notariales, Santiago Antonio Martínez. Legajo 1069, 1785, núms. 6 y 48; 1786, nº 3.

³³ AGN. Protocolos notariales, Francisco Ramón Cáseda. Libro inventario 51, nº 174. 1776.

AGN. Protocolos notariales, Martín de Segura. 1776-I-6, nº 28.

AGN. Protocolos notariales, Santiago Antonio Martínez. Legajo 1068, nº 17. 1784-III-15. *Ibidem*, nº 62.1784-XI-21. *Ibidem*, nº 25. 1784-IV-26.

AGN. Protocolos notariales, Santiago Antonio Martínez. Legajo 1069, nº 5. 1785-I-29.

AGN. Protocolos notariales, Blas Antonio Rey. Legajo 1183 bis. 1789-1790.

AGN. Procesos, nº 4457.

AGN. Procesos, nº 138982. *Miguel Antonio Domech contra Ramón Lapuya, comerciante, vecino de Peralta, sobre preferencia en el cobro de 370 reales a Miguel de Imaz, maestro cirujano, vecino de Marcilla, para pago de arriendo de una casa.*

³⁴ AGN. Protocolos notariales, Manuel Anchóriz. Legajo 1165, nº 125. 1775-II-15.

La actividad económica de Domech resulta incesante y creciente. En enero de 1786, poco antes de fallecer, compra en Marcilla 43 fincas rústicas –piezas, viñas y olivares– por importe de 7.568 ducados (83.248 reales)³⁵.

La boda en 1769 de su única hija, en el apogeo de su actividad como administrador y cuando abandona el negocio de la imprenta, muestra la sólida posición que había alcanzado. María Teresa Domech se casa con el abogado Bonifacio Ruiz y Leoz, vecino de Puente la Reina, donde se instala la nueva pareja. El marido pertenece a una familia con abundantes tierras, casas y una botiga. Por su parte, María Teresa aporta una sustanciosa dote de 32.000 reales, a la que se añaden joyas –diamantes y esmeraldas–, ropas por importe de 8.562 reales, y 5.500 reales en concepto de un octavo de la dote del marido; además Domech regaló “una librería para el empleo de avogado de dicho Don Bonifacio” valorada en 3.480 reales. Posiblemente estos libros procedían de la tienda que estaba liquidando. En suma, María Teresa Domech llevó al matrimonio casi 50.000 reales, una cifra poco frecuente. Pero al cabo de cinco años falleció Bonifacio Ruiz y la viuda, con un niño, abandonó Puente la Reina para regresar a Pamplona, al domicilio paterno.

En 1780, después de siete años de viudedad, María Teresa volverá a casarse, en esta ocasión, con Pedro Oliveti, “natural de Oquiepo, obispado de Berchilli”³⁶. Oliveti era teniente del Regimiento de Infantería de Milán, acuartelado en Pamplona. A raíz de este matrimonio, María Teresa tuvo que liquidar a su hijo Mariano Ruiz, habido en el primer matrimonio, los derechos de la herencia paterna, que ascendieron a 37.516 reales³⁷. En el segundo matrimonio tuvo dos hijos, José María y María Teresa.

Domech, cuando ha alcanzado el éxito económico y social, persigue el reconocimiento público y lo consigue en 1776, mediante una ejecutoria de hidalguía, como originario de la casa Domech de Jaca. De cualquier forma, esta concesión de hidalguía debió de presentar alguna dificultad, pues fue denunciado por el fiscal por “aver hecho gravar el escudo de armas e insignias de nobleza respectiva a su varonía y apellido de Domech, en el frontón de una cassa propia que tiene sita en la calle de la Pellejería”³⁸. El conflicto ya se ha resuelto en 1782, cuando coloca sin problemas su escudo heráldico en la fachada de su nueva casa en Lindachiquía. Y aquí permanece en la actualidad, en el número 11 de esta calle pamplonesa³⁹.

Su empeño por acceder a la nobleza, una vez que ha alcanzado la riqueza, es un ejemplo elocuente de la voluntad manifestada en esta época por la burguesía mercantil de nuevo cuño de refrendar su posición con un título que la ennoblezca y facilite el ascenso social. El antiguo impresor pamplonés, ahora enriquecido, muestra su nuevo blasón en la vivienda que construye con lujo; y es posible que prefiera hacer gala de su lejano apellido Cariñena postergando el de Orozco que tiene por menos sonoro.

³⁵ AGN. Protocolos notariales, Santiago Antonio Martínez. Legajo 1069, 1786, nº 1. 1786-I-1.

³⁶ ADP. Parroquia de San Juan Bautista de Pamplona. Libro de Casados nº 4 (1742-1790), fol. 233v. 28-I-1781.

³⁷ AGN. Protocolos notariales, Miguel Antonio Belza. 1785-V-20, nº 19.

³⁸ AGN. Protocolos notariales, Martín de Segura. 1776-VIII-14, nº 12.

³⁹ MARTINENA RUIZ, Juan José: “Armorial y Padrón de Nobles de la ciudad de Pamplona según los manuscritos de don Vicente Aoiz de Zuza”. En: *Príncipe de Viana*. Gobierno de Navarra, 2000, nº 220, mayo-octubre, p. 489.

También actúa como administrador de los bienes de su nieto Mariano Ruiz⁴⁰ y, en su afán por ennoblecer su entorno familiar, le concede en 1784 la capellanía del convento de San Francisco de Estella, de la que era patrono. Es posible que esta decisión le resarciera de su frustrado propósito de juventud de disfrutar de un beneficio eclesiástico⁴¹. Domech, en su testamento, le hará partícipe de su herencia siempre y cuando “case con persona correspondiente a su nacimiento, calidad y condición”. Este requisito evidencia la satisfacción que, al final de sus días, tenía Domech de la posición social que había alcanzado en Pamplona, donde comenzó como consorte de la propietaria de una imprenta.

IMPRESOR, EDITOR LITERARIO Y ESCRITOR

Como se ha adelantado, Miguel Antonio Domech, tras su boda con la viuda de José Joaquín Martínez en 1743, se hace cargo de la imprenta y librería que ésta había heredado. Evidentemente no tenía formación profesional de impresor, a pesar de que sacó a la luz algunas obras de notable calidad. Ante los impresores de la ciudad no era un hombre del oficio, sino un advenedizo que se había casado con la viuda de un impresor de solera.

Habitualmente se calificó de “impresor”; y en algún documento en el que inicialmente se le atribuyó el rango de “maestro”, éste fue corregido por el notario⁴². Esta circunstancia podría interpretarse como una manifestación más de su arrogancia personal y profesional, así como de su carácter intrépido, poco respetuoso con las instituciones y sus normas. Frente a esta actitud se ha de contraponer el carácter gremial, anquilosado y hermético, que todavía dominaría el sector de los impresores de la ciudad, al igual que en otros oficios similares.

Aunque no tuvo formación ni título de impresor, no cabe la menor duda de que sobresalió como persona cultivada, al menos en el panorama local de sus colegas, y también como sagaz editor, con intuición acertada sobre los gustos de los lectores.

En un pleito suscitado en 1748 Domech hace gala de sus conocimientos, que, según afirma, le permiten aceptar aquellos encargos de impresión que requieren un especial cuidado en las correcciones. En esta ocasión, relativa a la impresión de un pleito entre el Monasterio de Urdax y el Valle de Baztán⁴³, Domech declara que “me obligo a hacer la referida ympresion con todas la clausulas correspondientes a la orthografia y correccion, de modo que salga con t toda veracidad, para que el Secretario Gayarre [del Consejo Real] tenga menos queacer en la corrección”. A este fin, añade, “fue solicitada la particular industria de la persona de mi parte [Domech] por la pericia que tiene en la ortographia, siendo esta la causa de que por dicha escritura se huviese confiado como se confió la corrección de la impresion de dicho executorial”. En

⁴⁰ AGN. Protocolos notariales, Miguel Antonio Belza. 1785-VI-12, nº 65.

⁴¹ AGN. Protocolos notariales, Santiago Antonio Martínez. Legajo 1068. 1784-VIII-24, nº 58.

⁴² AGN. Protocolos notariales, Miguel Jerónimo Elizalde. Legajo 882. 1747-X-6. “Parecio Miguel Antonio Domech, maestro [tachado] impresor, vecino de esta ciudad...”.

⁴³ PG, III, 1853.

otro momento de su testimonio judicial precisa que es gramático, y que ha estudiando y enseñado ortografía, por lo que resulta la persona idónea para imprimir el mencionado pleito y asegura que no podía ser comparado con un aprendiz de imprenta, “sin otros principios que algunos cortos rudimentos de leer y escribir”⁴⁴. Además de su elevada estima sobre sus conocimientos ortográficos, Domech se consideraba un hombre culto y de fácil pluma. Siempre estaba dispuesto a hacer alarde de sus facultades. Esta incontinencia literaria le ocasionará el grave traspié sufrido con los *Anales*, como se verá más adelante, y también le impulsará a escribir y tratar de editar, en contra del monopolio del Hospital, un catecismo escolar versificado.

Un personaje de carácter desbordado como Miguel Antonio Domech, ufano de su formación humanística, con interés y habilidad para aproximarse a los poderosos y con la plataforma de promoción que le ofrece su imprenta, no puede evitar la vanidosa tentación de hacerse notar. Aprovecha sus libros para dedicarlos a Jesucristo⁴⁵ y a la Virgen; al Reino de Navarra⁴⁶ y a la ciudad de Pamplona⁴⁷; al Consejo Real⁴⁸, al Obispo y al influyente Prior de la Catedral, Fermín de Lubián; a un ministro de la Corona, como el Marqués de la Ensenada⁴⁹, y a los más encumbrados cargos políticos de Navarra, a los que también incorpora algún personaje de segundo orden⁵⁰.

Cuando se dirige a los poderosos emplea un estilo ampuloso, retórico, y recurre sin pudor a la adulación más descarada. Así sucede con la dedicatoria a Tomás Pinto Miguel, Regente del Consejo de Navarra, en la que, tras la convencional declaración de renunciar al elogio para no lastimar la modestia del personaje, se dedica a ensalzarlo con los tópicos de rigor, se pierde en la descripción de sus antecedentes familiares, alaba su nobleza y caridad, y hace extensivas sus encendidas palabras a su esposa, Juana de Monroy y Deza y Herrera⁵¹. En similares términos redacta la dedicatoria al “Excmo. Señor Don

⁴⁴ AGN. Procesos, nº 20976.

⁴⁵ *Tratado de la confianza en la misericordia de Dios* / Escrito en lengua francesa por el Ilustrmo. Señor Don Juan Joseph Languet, obispo de Soissons. Traducido en lengua española por el Padre Andres de Honrubia, de la Compañía de Jesus. En Pamplona, en la imprenta de los Herederos de Martínez, y à su costa, 1753.

⁴⁶ *Vida de el glorioso S. Veremundo monge y abad de Hirache...* / Su autor el Padre Maestro Fr. Miguel de Soto Sandoval, monge benedictino ... y al presente su abad, rector y cancelario [de Irache]. Pamplona, en la oficina de los Herederos de Martínez, à su costa, 1764.

⁴⁷ *Publii Virgilii Maronis operum. Editio nova iuxta backianam coeteris omnibus emendatior cum tabula correctione facta a A. Domech, olim Tolosae praeceptore.* Pompelone [Pamplona], apud Haeredes de Martínez, suis expensis, 1751.

⁴⁸ *Sermon que en la feria sexta Post Cineres predico a los tribunales reales* / Lucas Vara, dominico, maestro de estudios de la Universidad de Santiago de Pamplona. Pamplona, Herederos de Martínez, 1753. PG, IV, 1997.

⁴⁹ *Memoria historica sobre la negociacion de la Francia y de la Inglaterra, desde veinte y seis de marzo de 1761 hasta veinte de septiembre del mismo año* / Traducida del original francés [por Miguel Antonio Domech?]. En Pamplona, en la oficina de los Herederos de Martínez y à su costa, 1762.

⁵⁰ *Compendio curioso del atlas abreviado el que con mucha claridad da noticia de todo el mundo y cosas inventadas* / por el licenciado Ginés Campillo. Pamplona, Herederos de Martínez, y a su costa, 1753. Dedicatoria al Sr. D. Miguel Antonio Borda, caballero del hábito de Santiago por Don Miguel Antonio Domech.

⁵¹ *Miscelanea economico-politica o Discursos varios sobre el modo de aliviar los vassallos con aumento de el real erario* / Miguel de Zabala y Auñon, regidor perpetuo y preeminente de la ciudad de Badajoz...; Martín de Loynaz, administrador General de la Renta del Tabaco; finalmente la de un señor Ministro práctico en la sugeta materia, cuya gracia no se expresa; salen baxo la proteccion del M.I. Señor Don Thomas Pinto Miguel. Pamplona, por los Herederos de Martínez, en 27 de noviembre de 1749.

Bernardo O’Conor [...] Gobernador de Pamplona y su Ciudadela y Comandante General Interino de este Reyno de Navarra”, del que ensalza su linaje irlandés y su salida de la Inglaterra anglicana para servir al Rey de España⁵².

A veces emplea un lenguaje especialmente críptico, emborronado todavía más con los torpes versos en que se expresa. Así sucede en “Dos palabritas del impressor que si aciertas sabrás a qué novedad ocurren”, donde pergeña unos versos impenetrables en los que destaca en cursiva algunas palabras sin que se comprenda el motivo⁵³.

Como suele ser habitual en este tipo de escritos, hace gala de erudito, que escribe indistintamente en castellano, latín y francés. Se expresa en prosa y en verso, al tiempo que exhibe su cultura con un rosario de citas a menudo inoportunas. En ocasiones recurre a artificios como el acróstico, con párrafos enlazados por las letras del alfabeto.

Adorna tipográficamente sus textos con motivos heráldicos, con profusión de familias de letras y con alternancia indiscriminada de redondas, cursivas y negritas en cuerpos diferentes. Con estos recursos pretendería impresionar al lector o al destinatario de la dedicatoria con un texto preliminar supuestamente elegante, solemne y riguroso, con notas al margen o a pie de página.

EL TALLER Y SUS EMPLEADOS

Durante el cuarto de siglo en el que Domech regenta la imprenta y la librería se puede contabilizar en torno a una veintena de trabajadores a su servicio. Los hay de todo tipo, desde recaderos, mozos sin cualificar y aprendices, hasta experimentados impresores. Se trata de una nómina abundante, en la que figuran empleados estables y otros con una presencia fugaz. Hay una mayoría de navarros, aunque se registra la presencia de aragoneses, valencianos y andaluces. Normalmente trabajarían como mínimo cuatro personas cualificadas, a las que se añadirían familiares, como la esposa de Domech, que atendía la librería, y personal doméstico, que ocasionalmente ayudaría en el negocio.

Martín José de Rada, en 1735, cuando no ha cumplido los 14 años, comienza a trabajar como mancebo en la librería de José Joaquín Martínez⁵⁴. Cuando éste fallece en 1741, continúa en la casa, primero al servicio de la viuda, María de Lizasoain⁵⁵, y enseguida bajo las órdenes de Miguel Antonio Domech, cuando se hace cargo del negocio⁵⁶. Debe de ser un hombre de confianza, pues interviene como testigo en la boda de sus patronas, y, en enero de 1745, firma, también en calidad de testigo, el contrato de alquiler de la vivienda de éstos⁵⁷. José Botaya es otro empleado del taller de Martínez que, al igual que Rada, se mantiene en la imprenta tras la llegada de Domech.

⁵² *Compendio de la Historia de España* / escrito en frances por el R.P. Duchesne, de la Compañía de Jesus, maestro de los Infantes de España; traducido y ilustrado con notas criticas por Joseph Francisco de Isla de la misma Compañía... En Pamplona, en la oficina de los Herederos de Martínez y a su costa, 1761.

⁵³ *Miscelanea economico-politica o Discursos varios sobre el modo de aliviar los vassallos con aumento de el real erario* / Miguel de Zabala y Auñón...

⁵⁴ AGN. Protocolos notariales, José Pérez. Legajo 629, nº 40.

⁵⁵ AGN. Protocolos notariales, Juan Crisóstomo Navascués. Legajo 846, nº 24. 1741-x-31.

⁵⁶ AGN. Procesos, nº 49576. 1750. *Juan de Berrueta contra Miguel Domech sobre cantidades*.

⁵⁷ AGN. Protocolos notariales, Notario Jiménez de Legaria. Legajo 819, s.n., 1745-1-13.

Pero Rada y Botaya pronto abandonan a Miguel Antonio Domech, el nuevo patrón, para establecerse por su cuenta. En febrero de 1745 toman en arriendo el taller de Jerónimo Anchuela. Cabe pensar que, con su salida, la imprenta de Domech quedó privada de dos trabajadores experimentados, de difícil sustitución, y al mismo tiempo que éstos arrastrarían consigo a parte de la clientela. Domech no permaneció impasible ante la “deserción” de sus colaboradores y maquinó hasta frustrar su proyecto, pues consiguió que Anchuela rescindiera el contrato de arriendo de su imprenta a Botaya y Rada, y que pasara “dicha imprenta y demás pertrechos de cuenta de dicho Domech”. De esta manera, aunque Anchuela seguía figurando en el pie de imprenta de los trabajos que salían de su taller, en último término, era Domech el que disponía.

Fracasado su propósito de instalarse por su cuenta, Botaya y Rada entraron a trabajar en la imprenta de la Viuda de Burguete a finales de 1745. Martín José de Rada pronto se hizo con el negocio de su patrona, cuando, en tan sólo un año, el 2 de febrero de 1746, se casó con Josefa Burguete, la hija y heredera⁵⁸. Aquí siguió el ejemplo de su antiguo patrón, Miguel Antonio Domech. Por su parte, Botaya tuvo menos suerte, y su estancia en este taller fue efímera: al poco tiempo, “por necesidad”, tuvo que volver a trabajar para Domech⁵⁹.

Ignacio Berástegui, al igual que Botaya y Rada, trabajó como impresor para José Joaquín Martínez y en 1748 continúa en la imprenta, al servicio de Domech⁶⁰.

Coincidiendo con la llegada de Domech, comienza a trabajar en la imprenta Francisco Estruel, natural de Gandía. Con el rango de impresor, permaneció entre 1744 y 1747, año en el que pasó a la imprenta de la viuda de Alfonso Burguete. En su boda con Francisca de Rada, celebrada en 1746, participaron como testigos Domech y Botaya⁶¹. Una docena de años más tarde Estruel volverá al taller de Domech, aunque por poco tiempo.

Hacia 1747 trabajó aproximadamente durante año y medio en el taller el “oficial compositor de letra del arte de ymprimir” Estanislao Gómez, natural de Sevilla, de 67 años, vecino de Pamplona⁶².

En una declaración judicial de 1747 comparecen como empleados de Domech los impresores Botaya, de 28 años; Francisco Estruel, de la misma edad; el aprendiz Miguel de Mendiola, de 16 años; Pascual Lorente, “librero”, de 23 años, que trabaja de encuadernador; en tanto que en la librería figura como aprendiz Joaquín Labayen, que no ha cumplido los 14 años. También colaboraba en el negocio la criada de la casa, a la que en ocasiones se le había visto por las calles como repartidora con “una canasta de libros”. Además María de Lizasoain, la dueña, cuidaría la librería, y Miguel Antonio Domech, dirigiría el negocio. En consecuencia trabajarían en la imprenta y librería seis adultos y dos aprendices. Se ha de subrayar la juventud de los asalariados, todos por debajo de los 30 años⁶³, a tono con la edad del patrón.

⁵⁸ Parroquia de San Nicolás. Libro de matrimonio desde el 11 de enero de 1732 hasta 3 de marzo de 1783, fol. 57, 1.

⁵⁹ AGN. Procesos, nº 6303.

⁶⁰ AGN. Procesos, nº 49576.

⁶¹ Parroquia de San Saturnino. Libro de Casados y Difuntos nº 4. (1730-1760), fol. 50v. 1746-v-31.

⁶² AGN. Procesos, nº 6303.

⁶³ AGN. Procesos, nº 20958.

Más adelante, en 1758, Domech asegura que en su imprenta han trabajado como mínimo cuatro oficiales, y que desde 1746 han sido cinco. Como trabajadores “continuos” cita a Francisco Estruel, Ramón Galbe, Miguel de Mendiola, Manuel Robles, José Ibáñez, Joaquín de Iraola, Bernardo Pardo y José Botaya. Dedicados exclusivamente a la librería, menciona a Joaquín Labayen, Pascual Ibáñez y Santiago Gómez⁶⁴. En este mismo año comenzó a trabajar como prensista Félix Lapuente. Tenía 34 años, era soltero, natural de la ciudad de Huesca, había sido aprendiz en Valencia, y no sabía leer.

Con motivo del pleito por la edición ilegal del *Gerundio* del Padre Isla, en 1759, se cita a Lucas de Anchuela como “aprendiz de librería”; tendría 17 años y era hijo del impresor Jerónimo de Anchuela, cuyo taller había cerrado hacía algunos años. También en 1759 se conoce la presencia de Joaquín de Iraola, los hermanos Francisco Luis y Sebastián de Olmedo, Francisco Catalán y Ramón Galbe⁶⁵.

En estas mismas fechas trabajaba como “batidor de prensa” Miguel de Azcona, labrador de Pamplona, domiciliado en la calle de Pellejerías, quien también se encargaba del transporte de los libros. Enviado por Domech, instaló una “tienda” para la venta de publicaciones en la feria de Marcilla de 1759. El caso de Azcona revela la indefinición laboral existente todavía en la sociedad española del XVIII, en la que, como precisa Anes, no se había establecido una delimitación entre obreros agrícolas e industriales⁶⁶.

Domech que, como se ha visto, por su origen no era un profesional de la imprenta, trató de rodearse de trabajadores expertos. No toleró que sus empleados le abandonaran por otro patrón o para establecerse por su cuenta, como se ha podido comprobar con el caso de Martín José de Rada y José Botaya, y, si la ocasión se presentaba, trató de arrebatar a sus competidores sus empleados más cualificados. Al menos así lo denunciaba Pedro José Ezquerro, con el que pleiteaba en 1748. Éste ensalzaba la calidad de su taller y de sus impresores, de lo que daba buena prueba el interés que Domech había mostrado por alguno de ellos, como es el caso de un oficial “que varias veces se a solicitado por la parte contraria [Domech] para el gobierno de su imprenta”⁶⁷. En este tiempo trabajaban para Ezquerro el veterano Juan Camín y José Botaya, que ya había servido a Domech.

LA SOCIEDAD MERCANTIL DOMECH-RADA-IBÁÑEZ

En 1747 Domech constituye una sociedad mercantil con Martín José de Rada, antiguo empleado suyo y ahora al frente de la imprenta de la viuda de Burguete, y con Pascual Ibáñez, al que Domech tiene empleado en su librería⁶⁸. Se trata de coger en arriendo la impresión y venta de las publicaciones que tiene en exclusiva el Hospital General de la ciudad, para lo cual Domech ya ha llegado a un acuerdo con la Junta de esta institución. En principio parece un buen negocio si se tiene en cuenta la amplia y constante difusión que

⁶⁴ AGN. Procesos, nº 6557.

⁶⁵ AGN. Procesos, nº 21759.

⁶⁶ ANES, Gonzalo: *El Antiguo Régimen: Los Borbones*. Madrid, Alianza Editorial, 1975, p. 253.

⁶⁷ AGN. Procesos, nº 20976.

⁶⁸ AGN. Protocolos notariales, José Begué. Legajo 615, nº 11, 1747-VI-18.

tenían estas publicaciones, piadosas y escolares principalmente. El trabajo se repartiría entre los socios de la siguiente manera: Rada y Domech se ocuparían de la impresión, en tanto que a Ibáñez, que en este momento sólo tenía librería y taller de encuadernación, se le asignaría un cupo mayor de encuadernaciones. En la venta al por mayor se alternarían Ibáñez y Rada, en tanto que Domech, con librería bien asentada, se ocuparía de la venta al detalle.

En definitiva, los socios imprimirían y encuadernarían las publicaciones del Hospital General, cobrarían a la sociedad mercantil de la que eran socios su trabajo de acuerdo con los precios por ellos acordados, venderían en exclusiva las publicaciones, y con los beneficios pagarían al Hospital el canon establecido por el arriendo del monopolio. Las ganancias se repartirían a partes iguales. Para llevar el control del negocio acuerdan que “mensualmente se ayan de dar y recibir las cuentas de todo lo que se travajare, vendiere y existiere para saverse el estado de la Compañía”.

Sorprendentemente esta sociedad no duró más de tres semanas, pues el 8 de noviembre los tres empresarios, “por justos motivos que tienen [...] dan por nula y ninguna dicha escritura de Compañía”⁶⁹. Al parecer, a partir de este momento, las relaciones entre Domech y Rada se deterioraron. Por el contrario, con Pascual Ibáñez mantuvo vínculos de amistad, más allá de lo comercial, pues en este mismo año de 1747 Domech participó como testigo de su boda⁷⁰. Las relaciones continuaron hasta la muerte de Ibáñez, quien dejó a Domech una deuda de 824 reales⁷¹.

Un hombre ambicioso y avasallador, como aparece Domech en los negocios, ha de entrar en colisión con sus colaboradores y competidores. No perdona el abandono del taller por parte de sus empleados Martín José de Rada y José Botaya; no admite que Jerónimo Anchuela les dé trabajo; se enfrenta también con Pascual Ibáñez porque colabora con los anteriores, y pleitea con Ezquerro por el mercado editorial del *Pronóstico*, el calendario o almanaque, que tenía una buena venta. En el cuarto de siglo que estuvo al frente del negocio del libro tuvo conflictos profesionales con prácticamente todos sus colegas de la ciudad, tan sólo se libró de sus ataques Martín Francisco Picart, posiblemente, por ser un competidor insignificante.

LA FRUSTRADA EDICIÓN DE LOS *ANALES*

En julio de 1750 Domech propone a la Diputación del Reino una nueva edición de los *Anales* de Moret, pues la primera, impresa entre 1685 y 1715, estaba prácticamente agotada. Advierte de que, ante la demanda existente y la falta de ejemplares, es posible que se lleve a cabo una impresión fuera de Navarra sin las debidas garantías, con riesgo de “fraudes y agravios”⁷².

Al cabo de año y medio la propuesta del impresor es aceptada por la Diputación, y el 17 diciembre de 1751 se firma un primer contrato de impresión⁷³ que alcanzará su redacción definitiva en el documento notarial suscrito

⁶⁹ AGN. Protocolos notariales, Miguel Jerónimo Elizalde. Legajo 882, 1747-XI-8.

⁷⁰ ADP. Parroquia de San Juan Bautista de Pamplona. Libro de Casados 4 (1742-1790), fol. 25v. 18-vi-1747.

⁷¹ AGN. Protocolos notariales, Antonio María Pastor. Legajo 1256. 1775, nº 97.

⁷² AGN. Libro de Actas de la Diputación nº 14, fol. 201v. 1750-VII-11.

⁷³ *Ibidem*, fol. 312r. 1751-XII-17.

el 9 de enero de 1752. Se establece una tirada de 750 juegos, de los que 500 serían para la Diputación, “además de 20 juegos para regalar a los señores ministros”, y los restantes corresponderían al impresor, que debería hacer una declaración jurada de respetar la tirada establecida. Al final se imprimieron 725 ejemplares⁷⁴.

En esta nueva edición a los cinco tomos de los *Anales* se añadirían tres con otras obras del cronista navarro. Así, se imprimiría un tomo con las *Investigaciones históricas de las antigüedades del Reino de Navarra*⁷⁵, otro con las *Congresiones apologéticas sobre la verdad de las Investigaciones históricas de las antigüedades del Reino de Navarra*⁷⁶, y el tercero con *De obsidione Fontirabiae*⁷⁷ que se editaría en su versión original latina y también con traducción castellana, para lo cual, posiblemente, Domech habría ofrecido sus oficios de latinista; este tomo incluiría además los índices de la obra.

Al cabo de cinco años, en 1756, posiblemente a instancias del inquieto Domech, la Diputación estableció que se incluyeran en el último tomo otras dos obras del Padre Moret. Se trataba del polémico *Bodoque contra el Propugnáculo histórico y jurídico del Licenciado Conchillos*⁷⁸ y del “Examen de la verdad y sentencia de la razon contra el voto de Don Juan de Santelices y Guevara”. La Diputación entendía que este último documento lo habían escrito Moret, Fermín de Marichalar y Agustín de Reta, y lo consideraba de especial interés por tratarse de una defensa del “lustre y esplendor del Reyno”.

La ampliación del contrato por la incorporación de nuevos textos se hizo con la condición de que se abonara a Domech el gasto correspondiente al incremento del papel⁷⁹. Un año después Domech informa a la Diputación de que “se a negado la impresion del *Bodoque* y ‘Examen de la verdad’, y cabe estimar que la prohibición procedió del Consejo Real⁸⁰. En su afán por publicar toda la producción histórica de Moret, la Diputación se interesó por la existencia en el archivo del Colegio de la Compañía de Jesús en Pamplona de un manuscrito inédito sobre el Nobiliario del Reino de Navarra. Pretendía examinarlo y, si era procedente, mandarlo imprimir, pero resultó que, según informó el rector de los jesuitas, sólo se trataba de un borrador, de unos simples “papeles conduzentes para formarle [el Nobiliario]”, por lo que se desestimó su publicación⁸¹.

De acuerdo con las indicaciones de Domech, el texto de los *Anales*, para facilitar su consulta, se articularía en libros, capítulos y párrafos. Además propuso y, fue aceptada su sugerencia, introducir números marginales en los párrafos para facilitar la búsqueda de las voces registradas en el índice; pues, según advertía el impresor, con frecuencia los párrafos eran muy extensos, so-

⁷⁴ AGN. Procesos, nº 6584.

⁷⁵ PG, II, 623. Pamplona, 1665.

⁷⁶ Op. cit., 709. Pamplona, 1678.

⁷⁷ Op. cit., 1655. Lión, Jean Couronneau, 1655.

⁷⁸ Op. cit., 637. Colonia, 1667.

⁷⁹ AGN. Libro de Actas de la Diputación nº 15, fol. 231r. 1755-IV-7. *Ibidem*, fol. 246v. 1755-IV-28.

⁸⁰ *Ibidem*, fol. 306v. 1756-IV-26.

⁸¹ *Ibidem*, fol. 242r. 1755-IV-9. *Ibidem*, fol. 243v. 1755-IV-14.

CASTRO ÁLAVA, J. R.: *Los Anales*. Pamplona, Diputación Foral, 1971, p. 27: “En el Archivo de Navarra se encuentran tres tomos manuscritos del P. Moret, con copias de diferentes instrumentos [...] así como blasones y escudos. Es posible que a estas notas se refiriese la Diputación en su petición al P. Rector del Colegio de la Compañía de Pamplona”.

brepasaban la página, y la búsqueda de voces en su interior resultaba complicada⁸². A cambio de esta mejora de la organización interna de la obra, Domech obtuvo permiso de la Diputación para quedarse con 250 juegos en vez de los 200 inicialmente autorizados. Hábil negociante, poco a poco, merced a mejoras como ésta, modificaba a su favor las cláusulas del contrato.

Ambas partes acordaron que los volúmenes fueran en folio, que la mancha se presentara a dos columnas y que el papel lo eligiera la Diputación, al igual que la tipografía, advirtiendo de que “se a de renovar la letra de dos en dos tomos” con el fin de conseguir la mayor calidad y limpieza en la impresión.

La nueva edición respetaría los preliminares de la primera, y, por consiguiente, repetiría las mismas dedicatorias. Domech se encargaría de la corrección de pruebas, y, según figuraba en el contrato, en el caso de que la obra no tuviera el rigor requerido, el impresor “se ha de quedar con la obra y bol-ver el dinero que recibiere”. Como era habitual, el impresor se encargaría de solicitar las licencias, aunque las tasas correrían por cuenta de la Diputación⁸³.

En cuanto a los grabados, la Diputación cedería las planchas que tenía, y las que se hicieran nuevas serían por cuenta del impresor. En abril de 1755 Domech propuso incluir 44 grabados inéditos, en los que aparecerían retratados de medio cuerpo los reyes de Navarra junto con sus escudos y las fechas de su nacimiento y muerte. Los retratos estarían enmarcados por “orlas, trofeos y ornato” diferentes en cada caso. La mejora en las estampas supuso, lógicamente, un incremento de 1.376 pesos (11.008 reales).

Los grabados debieron de ser de José Lamarca, a quien Domech le había encargado con anterioridad otros trabajos, como la apertura de una viñeta con el escudo de Pamplona y la ilustración de la obra de Quinto Curcio *De rebus gestis Alexandri Magni* (1759). Viene a corroborar esta hipótesis la solicitud que este grabador hace a la Diputación el 10 de septiembre de 1764:

Se vio un memorial de Joseph Lamarca, pintor y gravador, en que se pide que yo el Secretario le dé testimonio de las laminas de los reyes que para los *Anales* se encargaron al impresor Domech, y otras cosas. Y se resolvio de conformidad se decrete: Dese en cuanto pueda⁸⁴.

Por aquellas fechas se preparaba la nueva edición de los *Anales*, encargada a Pascual Ibáñez y que ilustró José Lamarca, quien para recibir este nuevo encargo consideraría conveniente demostrar que ya lo había hecho, con anterioridad, en la impresión de Domech.

La Diputación, tras examinar varias pruebas presentadas por el impresor, con el asesoramiento del grabador Juan de la Cruz, estableció el modelo de retrato y la tinta a utilizar. Exigió, además, dar su conformidad a cada uno de los retratos, para lo que pedía que le presentaran los dibujos antes de grabar las planchas. Concretados estos aspectos, se fijó el plazo de un año, que concluiría en abril de 1756, para la entrega de la tirada⁸⁵. Las planchas pasarían a poder del Reino, en cuyo archivo se guardarían para ediciones posteriores.

⁸² AGN. Libro de Actas de la Diputación nº 14, fol. 362v. 1752-XII-4.

⁸³ *Ibidem*, fol. 313v. 1751-XII-20. *Ibidem*, fol. 314r. 1752-I-6. AGN. Protocolos notariales, Francisco Echeverría. Legajo 805. 1752-I-9. AGN. Libro de Actas de la Diputación nº 14, fol. 315v. 1752-I-19.

⁸⁴ AGN. Libro de Actas de la Diputación nº 18, fol. 283v.

⁸⁵ AGN. Libro de Actas de la Diputación nº 15, fol. 228r. 1755-IV-7. *Ibidem*, fol. 240r. 1755-IV-9. *Ibidem*, fol. 251r. 1755-V-13.

Finalmente el contrato precisaba que los ejemplares de la Diputación se encuadernarían en pergamino “y dándole color al papel” –cabe pensar que al de las guardas o también a los cortes del volumen–. La encuadernación de un tomo de estas características costaría 1,5 reales “flojos”.

Por la impresión, incluido el gasto de papel, Domech cobraría inicialmente 2.625 pesos (21.000 reales de plata), a los que después se añadieron 2.625 reales por la mejora introducida en el papel, y, más adelante, 11.008 por la impresión de las 44 láminas; la encuadernación en pergamino ascendería a 750 reales. Así que, en total, la edición vendría a costar como mínimo 35.383 reales. Domech renunció a cobrar por anticipado a cambio de no tener que presentar fianzas a la firma del contrato. En diciembre de 1756, cuando ya había impreso siete tomos, la Diputación le pagó mil pesos (8.000 reales) a cuenta⁸⁶, que, como se verá, tuvo que devolver enseguida.

Habían transcurrido tres años desde que se firmó el contrato y Domech no presentaba pruebas, lo que inquietaba a la Diputación⁸⁷. Llegó el mes de abril de 1756, marcado como límite para la entrega de la obra, y ésta no se había terminado, por lo que no quedó otro remedio que conceder una prórroga hasta julio⁸⁸, que también pasó en vano. Hubo que esperar hasta el 16 de diciembre para que al fin presentara los siete tomos impresos y encuadernados en papel. Los cinco primeros correspondían a los *Anales*, y los dos restantes a las *Investigaciones* y *Congresiones*. Faltaba, por lo tanto, el *De obsidione Fontirabiae* con los índices generales⁸⁹.

La Diputación envió los siete tomos recién impresos para su cotejo con el original. Esta tarea la repartió entre los escribanos Ezpeleta, que revisaría los tomos 1 y 2 de los *Anales*; Ozcáriz, el 3; Mutiloa, el 4 y el 5; Daoiz, el de las *Investigaciones*; y, finalmente, el síndico Sesma, el de las *Congresiones*.

Pronto comenzaron a llegar noticias inquietantes, los correctores denunciaban “erratas, reparos y defectos” y, lo que era más grave, “adiciones y notas extrañas” que Domech había introducido por su cuenta y riesgo⁹⁰. Los textos no concordaban con el original, había acotaciones sin autorizar y las láminas están mal dispuestas. La Diputación, ante la gravedad de la situación, y alarmada porque tenía que dar cuenta a las Cortes, que se iban a reunir próximamente, exigió a Domech que devolviera los 8.000 reales que había cobrado como anticipo, a lo que éste accedió sin reparos. También dispuso que se enviaran al impresor, sin la firma de los autores, copia de los informes de los escribanos para que respondiera a los cargos que se le habían hecho. Pero el calibre de las deficiencias y acusaciones haría imposible una explicación convincente.

A la vista de la gravedad de las irregularidades detectadas, la Diputación acordó constituir una comisión de peritos, formada por representantes de las partes implicadas y una tercera neutral, para que emitiera un dictamen y estableciera los textos que, en su caso, se deberían enmendar, suprimir y añadir⁹¹. La Dipu-

⁸⁶ *Ibidem*, fol. 275v. 1756-XII-14. *Ibidem*, fol. 242r. 1756-XII-16.

⁸⁷ *Ibidem*, fol. 195r. 1754-XII-11.

⁸⁸ *Ibidem*, fol. 313r. 1756-IV-30.

⁸⁹ AGN. Procesos, nº 6584.

⁹⁰ *Ibidem*.

⁹¹ AGN. Libro de Actas de la Diputación nº 15, fol. 380. 1756-XII-30. *Ibidem*, fol. 384r. 1757-I-7. *Ibidem*, fol. 387r. 1757-I-22. *Ibidem*, fol. 388r. 1757-II-9. *Ibidem*, fol. 402v. 1757-II-15. *Ibidem*, fol. 407v. 1757-II-23. *Ibidem*, fol. 408v. 1757-III-7. *Ibidem*, fol. 412r. 1757-III-12.

tación designó al jesuita Mateo Calderón; Domech, inicialmente pensó el P. Bernardo Salazar, que rehusó “por hallarse imposibilitado”, y a instancias de éste propuso al canónigo de la Catedral de Pamplona, José Ramón de Miranda⁹²; por último, como “tercero en discordia”, fue nombrado el licenciado Fermín Sagardoy, también canónigo de la Catedral. A los tres peritos se les facilitó la documentación necesaria juntamente con la obra impresa. Entre otras cosas se les entregó una muestra del papel y de la tipografía autorizada, así como los contratos y resoluciones de la Diputación relacionados con el encargo a Domech⁹³.

Los tres peritos, unánimes, concluyeron que “en puntos mui sustanciales se a excedido dicho Domech de la comisión que se le dio y de las reglas de la reimpression, poniendo varias notas y adiciones voluntarias importunas y contrarias a lo que con tanto acierto escribió dicho Padre Moret”⁹⁴. La Diputación dio traslado de este contundente informe a las Cortes reunidas en Pamplona, quienes acordaron llevar directamente este asunto. Enseguida se llegó a la convicción de que la obra era “imperfecta”, que Domech había incumplido el contrato y que era necesario secuestrar toda la tirada.

El impresor aún intentó un arreglo desesperado al proponer una nueva edición que subsanara las deficiencias de la que acaba de entregar. Las Cortes accedieron y, para concretar esta propuesta, nombraron una comisión formada por los abades de La Oliva y Marcilla, el Marqués de San Adrián, Agustín de Sesma, Juan José de Oteiza, Juan Antonio Morales y el síndico Sesma. Los hechos se precipitaron cuando las Cortes acordaron el 20 de septiembre de 1757 que se presentara “pedimento en el Consejo, a puerta cerrada, pidiendo el secuestro y deposito de todo lo impreso y planchas de laminas, y que se egecute con el decreto y auxilio correspondiente, y que en todo lo tratado obliga el secreto jurado en estas Cortes”⁹⁵. A las cinco de la tarde de este mismo día, con toda urgencia, se presentaron los oficiales del Consejo en taller de Domech con orden de registrarlos y requisar los libros y grabados. Durante cinco horas se procedió a interrogarle, interesándose por los ejemplares que había mandado fuera del Reino con el fin de recuperarlos. Al mismo tiempo se inventarió e inmovilizó la tirada, para lo cual se puso un candado nuevo en el almacén y se clavó la puerta que daba a una dependencia donde también había ejemplares. Mientras tanto, para evitar la salida fraudulenta de los libros, se apostaron oficiales en las dos puertas de la vivienda. Las pesquisas se reanudaron el día siguiente a las 9 de la mañana⁹⁶.

⁹² *Ibíd.*, fol. 417r. 1757-IV-6.

⁹³ *Ibíd.*, fol. 413r. 1757-III-17. Se les entregó la siguiente documentación: Capitulaciones de la escritura de 9 de enero de 1752, memorial y decreto de 4 de abril de 1752, memorial y decreto de 11 de abril de 1752, capítulos de las escrituras de 17 de abril de 1755, acuerdo de la sesión de 16 de septiembre de 1755, acuerdo de la sesión de 13 de febrero de 1756, memorial y decreto de 26 de abril de 1756, memorial de 14 de diciembre de 1756, decreto de 12 de enero de 1757, y memorial y decreto de 12 de marzo de 1757.

⁹⁴ PÉREZ GOYENA, Antonio: “El segundo Cronista de Navarra. P. Francisco de Alesón S.J.”. En: *Príncipe de Viana*. Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1944, n.º 14, p. 49: “Salió tan plagada de errores que los Tres Estados, reunidos en Cortes de Pamplona del año 1757, mandaron a la Diputación que la recogiese y secuestrara”. El motivo de la prohibición de esta edición no debió de ser la existencia de erratas o errores sino más bien los textos que Domech introdujo por su cuenta y riesgo.

⁹⁵ *Actas de las Cortes de Navarra (1530-1829): Libro 9 (1757)* / Edición dirigida por Luis Javier Fortún Pérez de Ciriza. Pamplona, Parlamento de Navarra, 1994. [812], 1757-IX-20.

⁹⁶ AGN. Procesos, n.º 6584. Aquí se da como fecha del registro el 10 de septiembre, aunque debió de producirse el 20 de este mes, en cumplimiento de lo acordado por las Cortes.

El inventario de la edición secuestrada describe de manera minuciosa los pliegos requisados aunque la enumeración resulte desordenada, ya que no se sujeta al orden lógico de los volúmenes de la obra. Del él se desprende que el trabajo estaba sin encuadernar, y que en ocasiones faltaban los preliminares; así sucedía, por ejemplo, con el tomo de las *Congresiones*, del que se encontraron 647 ejemplares “colacionados a excepcion de la fee de erratas, privilegio y tasa del Real Consejo”. Las láminas ya se habían impreso, aunque no se habían encartado en los tomos correspondientes. Por supuesto se requisaron las 44 “planchas de cobre cada una con su cubierta de papel”⁹⁷.

Concluido el registro, el secretario judicial encargó a Tomás de Juangorena, que vivía al lado de Domech, en la misma acera, que sacara toda la tirada de la imprenta y la guardara, “por via de depósito”, en su casa. Para ayudarle en el traslado, la autoridad judicial contrató a cuatro “fajeros”⁹⁸. Los ejemplares permanecieron aquí, inmovilizados durante dos años, hasta que 1759 se decretó su destrucción.

Todavía continuaron durante el mes de octubre los informes y testificaciones sobre el trabajo de Domech, pero las irregularidades eran evidentes y la resolución final estaba clara⁹⁹. Así que la Diputación agradeció por escrito la colaboración de su perito, Calderón, y del tercero en discordia, Sagardoy, integrantes de la comisión formada para conocer el rigor de la obra impresa, y aprobó un gasto de 30 doblones (960 reales) para gratificarles en “especie”¹⁰⁰. Domech, por su parte, debería pagar a su perito, José Ramón Miranda.

Tras conocer el desfavorable dictamen de los expertos, las Cortes resolvieron el 12 de noviembre de 1757 “que toda la dicha obra se sepulte y por ningún medio salga al publico, recogiendo los egemplares que estuvieren esparcidos, y proceda judicial y extrajudicialmente con el teson que corresponde al honor é intereses del Reyno”. Decretada la destrucción, las Cortes abrigaban la esperanza de poder contar con otra edición, publicada con rigor, en un plazo breve, que se presentaría “sin laminas ni alterar las dedicatorias”, y que incluiría *De obsidione Fontirabiae* y los índices generales. El Reino estaba tan seguro de la inminencia de la nueva tirada que acordó que “por medio de la *Gaceta* [de Madrid] se dé la noticia necesaria para que se sepa que unicamente sera fidedigna y verdadera la que de nuevo se egecuta y no la anterior”¹⁰¹.

Secuestrada la edición por orden del Consejo Real, el 23 de septiembre de 1757, se toma de nuevo declaración a Domech para conocer el destino de los contados ejemplares que ya habían sido distribuidos en Navarra. Se trataba de personas que habían intervenido en el cotejo del original, como el canónigo José Ramón Miranda, el perito nombrado por Domech, que ya había devuelto los tomos; el jesuita Mateo Calderón, el perito nombrado por la Diputación y, además, encargado de escribir la censura civil y eclesiástica, que recibió dos juegos que no había devuelto; el teniente mariscal Duque de Gra-

⁹⁷ AGN. Procesos, nº 6584. 1759.

⁹⁸ *Ibidem*.

⁹⁹ *Actas de las Cortes de Navarra (1530-1829): Libro 9 (1757)*. Pamplona, Parlamento de Navarra, 1994. 1757-IX-21, [813]; 1757-IX-22, [818]; 1757-IX-22, [820]; 1757-IX-24, [823]; 1757-IX-26, [829]; 1757-IX-30, [840]; 1757-X-13, [917]; 1757-X-15, [932]; 1757-X-15, [937]; 1757-XI-7, [1078]; 1757-XI-8, [1084].

¹⁰⁰ *Ibidem*, 1757-XI-9, [1091]; 1757-XI-10, [1098]; 1757-XI-11, [1114]; 1757-XI-12, [1121].

¹⁰¹ *Ibidem*, 1757-XI-12, [1122].

nada de Ega, al que también se le encomendó revisar la obra y que ya había devuelto sus ejemplares; el abogado Miguel de Sesma, encargado por el Consejo de preparar la fe de erratas, quien todavía conservaba el ejemplar que le había sido entregado; por su parte los miembros de la Diputación, el Secretario y los síndicos, también tenían su correspondiente juego, que se habían repartido en marzo de 1757; la autorización de este reparto manifiesta que en estas fechas la Diputación todavía consideraba que la edición era viable y que se distribuiría sin dificultad. Cabe apuntar que la prisa de los diputados por hacerse con los *Anales* se debería a la inminencia de su cese a partir de la apertura de las Cortes del Reino¹⁰².

En la pesquisa sobre el destino de los contados ejemplares puestos en circulación fuera de Navarra, Domech declara que había enviado un juego, junto con el original, al librero de Madrid, Juan de San Martín, “para que lo presentase en el Real y Supremo Consejo de Castilla y en él obtubiese las licencias necesarias, privilegio y tasa para su venta en los reinos de Castilla”¹⁰³. Se supo también que un lote había llegado a Cádiz destinado al navarro Juan José Esténoz que se disponía a embarcar hacia América. En esta ciudad se encarga a Juan Esteban Goyena, que había dado alojamiento a su compatriota Esténoz, que recoja los libros y los remita a Pamplona, tanto los existentes en la población como los que hubieran sido enviados a ultramar. Para colaborar en esta tarea se recurre también a los oficios del Duque de Granada de Ega, con buenos contactos en Cádiz, para se compruebe en la Casa de Contratación que no han salido ejemplares para América¹⁰⁴. Iguales pesquisas se hicieron en Barcelona, donde no se encontraron ejemplares¹⁰⁵.

Había transcurrido un año y medio desde la resolución de destruir la tirada, cuando el 3 de febrero de 1759 el Consejo Real ordenó la ejecución de esta medida. Dispuso que se sacaran los pliegos y libros de la casa de Tomás de Juangorena, donde estaban depositados por orden suya, y que se trasladasen a “la avitacion y piezas que el Reyno tiene en su sala de la Preciosa en la Santa Iglesia Catedral”. Para este cometido se recurrió al librero Francisco Benedito, “que se hallaba instruido en el modo en que por libros estaba colocada dicha obra, por haber intervenido a ponerla en la forma que oi se encuentra”¹⁰⁶. De acuerdo con lo dispuesto por las Cortes, los pliegos fueron concienzudamente rasgados y enterrados en cal viva en la Catedral, en un sótano existente en las dependencias de la Secretaría de la Diputación. Inicialmente se había intentado darles fuego, pero la gran humareda que se produjo lo impidió, por lo que hubo que recurrir a destruir el papel con agua y cal viva, de la que se utilizaron 22 cargas¹⁰⁷.

¹⁰² AGN. Libro de Actas de la Diputación nº 15, fol. 413r. 1757-III-17.

¹⁰³ AGN. Procesos, nº 6584. 1759.

¹⁰⁴ AGN. Libro de Actas de la Diputación nº 15, fol. 70-74. 1758. (Referencia facilitada por María Puy Huici).

¹⁰⁵ AGN. Libro de Actas de la Diputación nº 15, fol. 110, 229. Ref. CASTRO ÁLAVA, J. R.: *Los Anales*. Pamplona, Diputación Foral, 1971, p. 17.

¹⁰⁶ AGN. Procesos, nº 6584. 1759.

¹⁰⁷ AGN. Libro de Actas de la Diputación nº 17, fols. 34-40. Ref. CASTRO ÁLAVA, J. R.: *Los Anales*. Pamplona, Diputación Foral, 1971, p. 18.

No se tiene noticia de que haya sobrevivido un ejemplar de esta azarosa edición, con lo que se cumplió el deseo del Reino de que “por ningún motivo ni camino pueda salir a la luz”¹⁰⁸.

EDICIONES FRAUDULENTAS

En el apartado de permisos y licencias de edición, Miguel Antonio Domech muestra un desparpajo y falta de escrúpulos sorprendentes en una época en la que, en principio, los derechos de imprenta estaban estrictamente regulados y sus infracciones acarreaban penas severas. Sin embargo, a la luz de la experiencia de Domech, se advierte que un editor poco escrupuloso como él infringía la normativa de manera reiterada puesto que las sanciones no eran capaces de disuadirle de sus fraudulentas prácticas editoriales.

Domech editó en 1748 el *Examen de Cirugía* de Martín Martínez¹⁰⁹, del que aseguraba había recibido las oportunas licencias del Consejo, aunque, al cabo del tiempo, no las encontrara. El éxito de esta obra le animó a sacar la segunda edición al año siguiente y, todavía, la tercera en 1766. Isabel Martínez, hija y heredera universal de Martín Martínez, médico que fue de Cámara de S. M., en su nombre y en representación de sus hermanos Martín y Ricardo, reclamó en 1776 los derechos de edición que tenía sobre esta obra en todo el Reino de España, en virtud del privilegio concedido por el Consejo por primera vez en 1762 y renovado en 1772 por otros diez años. Los herederos denunciaban que Benito Cosculluela vendía en Pamplona ejemplares de esta obra sin licencia, que, según se comprobó, procedían de la edición realizada por Domech, por su cuenta y riesgo, en 1766. Demandaron a Domech, en calidad de editor, y a Cosculluela, como vendedor. Éste posiblemente se había limitado a distribuir los libros que, a su vez, había comprado a Domech cuando cerró la librería.

Los tribunales fallaron a favor de los herederos de Martín Martínez, y condenaron a Domech a una multa de cien libras, al tiempo que ordenaron a los libreros de la ciudad entregar a los agentes de la justicia los ejemplares que tuvieran. Al parecer Cosculluela salió libre de culpa, dado que había vendido de buena fe unos libros que había adquirido como legales. Domech se libró de la multa, pues se vio beneficiado por el indulto concedido el 28 de septiembre de 1777 con motivo del parto de la Princesa de Asturias¹¹⁰.

Domech quebrantó en varias ocasiones el monopolio que el Hospital gozaba sobre la venta de diversas publicaciones de gran difusión, como eran, por ejemplo, las cartillas escolares de la Doctrina y las de Gramática. En 1749 fue denunciado por vender el *Libro Quarto* de Bravo¹¹¹ en una edición no autorizada. Sólo dos años más tarde, en 1751, de nuevo será acusado de quebrantar el monopolio del Hospital, ya que en una inspección judicial de su taller se descubrieron los pliegos de una edición de *La Pregunta*, que resultó ser una

¹⁰⁸ AGN. Libro de Actas de la Diputación nº 17, fol. 66. (Referencia facilitada por María Puy Huci).

¹⁰⁹ *Examen nuevo de cirugía moderna: nuevamente enmendada y añadida con las Operaciones quirúrgicas* / compuesto por el doctor Don Martin Martínez... y ahora añadido por un Curioso. Pamplona, por los Herederos de Martinez y à su costa, 1748.

¹¹⁰ AGN. Procesos, nº 22197.

¹¹¹ *Liber de octo partium orationis constructione ...* / Bartolomé Bravo, S.I.

versión personal, versificada, del catecismo escolar que él mismo había escrito¹¹². En este año tiene también problemas por editar por su cuenta un *Método de aprender gramática en decálogo* para lo cual, al parecer, obtuvo el privilegio del Consejo. Años más tarde, en 1766, sin que se conozcan los motivos de este retraso, el Hospital denunciará a Domech por la publicación de esta obra perteneciente a su monopolio¹¹³.

Las acusaciones de ediciones ilegales no se limitaron a la jurisdicción del Hospital. El Convento de Santo Domingo de la ciudad tenía la sospecha más que fundada de que Domech sacaba por su cuenta el *Prontuario de Teología Moral* del P. Larraga, una obra de gran difusión que reportaba al convento pingües beneficios. Los dominicos sostenían que Domech había impreso esta obra en 1747, 1749 y 1750 en tiradas de 1.500 ejemplares.

Cabe pensar que Domech realizó una o varias tiradas de esta obra, tomando como modelo la de Madrid de 1741¹¹⁴. Guardó los ejemplares en rama, y, a compás de las ventas, les dotó de su correspondiente portada con pie falso de Madrid, en la mayor parte de los casos sin mención de la imprenta y en dos ocasiones con referencia a los Herederos de Juan García Infanzón. Fundamentan esta hipótesis, las ediciones del *Prontuario* con pie de imprenta de Madrid, fechadas en 1743¹¹⁵, 1746¹¹⁶, 1747¹¹⁷, 1749¹¹⁸ —ésta y la anterior con mención de los herederos de la viuda de Juan García Infanzón—, 1750¹¹⁹ y 1751¹²⁰, que sorprendentemente coinciden todas ellas en la estructura de los cuadernillos y en la paginación: [12], 507, [8] páginas, lo que induce a pensar que se trata de una misma tirada. Además, en la portada de la edición pirata figura la marca tipográfica de García Infanzón¹²¹ —un león que sostiene un escudo con una estrella de ocho puntas— pero el grabado en madera utilizado en la edición de Pamplona es más tosco que el de este taller madrileño¹²². Es posible, en consecuencia, que los dominicos de Pamplona se quedaran cortos en sus imputaciones a Domech, pues las tres ediciones piratas que le atribuían podrían aumentar hasta seis.

En septiembre de 1752 este convento presentó una denuncia ante el Consejo Real, que dispuso el registro de la botiga y vivienda de Domech. Los responsables de la inspección, a los que acompañaba el impresor Pascual Ibáñez, encontraron en un cajón cuatro ejemplares del *Prontuario*, y, cuando fueron

¹¹² AGN. Procesos, nº 33521.

¹¹³ AGN. Procesos, nº 6773.

¹¹⁴ LARRAGA, Francisco: *Promptuario de la theología moral...* 25ª imp. Madrid, en la imprenta de los Herederos de la Viuda de Juan García Infanzón, 1741. [12], 496, [8] p. , 4º. Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico (CCPB). Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. www.mcu.es/ccpb. Signatura CCPB 000234226.

¹¹⁵ CCPB 000234314.

¹¹⁶ CCPB 000234315.

¹¹⁷ CCPB 000138548.

¹¹⁸ CPB 000479686.

¹¹⁹ CCPB 000459910 y 000151260.

¹²⁰ CCPB 000234234.

¹²¹ VINDEL, Francisco: *Escudos y marcas de impresores y libreros en España*. Barcelona, Orbis, 1942; p. 399, nº 509. Esta marca perteneció inicialmente a los Herederos de Gabriel de León (1653-1718) y posteriormente fue utilizada por los de Juan García Infanzón.


¹²² El Catálogo de la Biblioteca Nacional, en la edición del *Prontuario*, Madrid, Herederos de la Viuda de Juan García Infanzón, 1747, considera que esta marca tipográfica está falsificada por M. A. Domech, al que señala como “probable” autor de esta edición pirata.

PROMPTUARIO
DE LA
THEOLOGIA MORAL,
MUY UTIL PARA TODOS LOS QUE SE HAN
de exponer de Confesores, y para la debida administra-
cion del Santo Sacramento de la Penitencia.
NUEVAMENTE RECONOCIDO, MEJORADO,
corregido, y añadido por su Autor en esta dezima septima
impresion.

¶ *Vease el Prologo al Lector.*

DEDICADO
AL GLORIOSO PATRIARCA S. JOSEPH.

*Por el P. Fr. Francisco Larraga, Regente de la Universidad de
Santiago de Pamplona, Orden de Predicadores.*

Año  1720.

12256 CON PRIVILEGIO.

EN MADRID: Por Manuel Román, Impresor de Libros.
*A costa de los Herederos de Gabriel de Leon; vendise en su casa, en fren-
tu de San Phelipe el Buen.*

Edición del *Promptuario de Teología Moral*, de García Infanzón, Madrid, 1720.

PROMPTUARIO
DE LA
THEOLOGIA MORAL,
MUY UTIL PARA TODOS LOS QUE SE HAN
de exponer de Confesores, y para la debida
administracion del Santo Sacramento
de la Penitencia.
NUEVAMENTE RECONOCIDO, MEJORADO,
corregido, y añadido por su Autor
EL P. FR. FRANCISCO LARRAGA, REGENTE DE LA
Universidad de Santiago de Pamplona, Orden de Predicadores.
Vease el Prologo al Lector.
DEDICADO
AL GLORIOSO PATRIARCA
SAN JOSEPH.
VIGESIMA NONA IMPRESSION.

Año  1747

CON PRIVILEGIO: En Madrid, en la Imprenta de los Herederos
de la Viuda de Juan Garcia Infanzón.

Edición pirata de Miguel Antonio Domech, del *Promptuario de Teología Moral* con la marca del impresor madrileño García Infanzón toscamente imitada.

a entrar en la vivienda del presbítero Francisco Gascón, que ocupaba la parte alta de la casa del impresor, se les impidió el paso argumentando que era preceptiva una autorización eclesiástica. Cuando al fin se resolvió este conflicto jurisdiccional, habían pasado varios días y el registro practicado en la casa del clérigo no dio resultado. Conociendo las triquiñuelas de Domech, no sería de extrañar que propiciara la presencia de un clérigo en su casa con el fin de disponer de un almacén de obras ilegales protegido por el fuero eclesiástico. La actitud de Gastón no parece inocente, ya que los dominicos le demandaron por obstrucción a la justicia¹²³.

En octubre de 1755 los dominicos, sospechando nuevamente de Domech, tratan de obtener pruebas irrefutables de la venta fraudulenta del *Prontuario* de Larraga. De este cometido se encarga el P. Martín de Larráyo, lector de Filosofía, que capta a Juan Bautista Garnica, vecino de Pamplona, de 33 años, maestro fabricante de abarcas, y a Juan Bautista de Nieva, natural de Sesma, de 25 años, licenciado de prima tonsura, para que se presenten en la librería y compren la obra en cuestión. Los atiende un muchacho de 11 años, quien, ante la petición de los compradores, llama a la dueña, la esposa de Domech. Ésta baja de la vivienda y, tras escuchar la petición de los clientes, se dirige a un cuarto apartado en el interior del zaguán, cerrado bajo llave, de donde saca el *Prontuario*, que les vende a 6 reales.

Denunciada la venta ilegal, el Consejo decreta la inspección de la botiga y cuartos circundantes, que da como resultado la aparición de cinco ejemplares en rama del *Prontuario* en edición de Madrid, de los Herederos de Juan García Infanzón, de 1747, que contaba con las licencias preceptivas. De cualquier manera el librero quedó en entredicho, pues, mediante sentencia de 26 de febrero de 1756, el Consejo le condenó a una multa de 150 libras y las costas, le decomisó los ejemplares del Larraga e instó a los dominicos a reclamar daños y perjuicios. Por supuesto, le apercibió, y no era la primera vez, para que se abstuviera de imprimir o vender esta obra.

En su reclamación, el convento de Santo Domingo exigió al impresor la importante cantidad de 15.187 reales. Domech había vendido la obra a seis reales, de los que el convento debería ingresar como beneficio neto tres reales y un cuartillo, esta cantidad multiplicada por los 4.500 ejemplares que editó ocasionaría un perjuicio de 15.187 reales¹²⁴. La multa, las costas y la indemnización, a buen seguro, supondrían un grave quebranto para el impresor, quien, conviene recordar, en estas fechas se encontraba inmerso en la impresión de los *Anales*, una obra que le exigió importantes desembolsos.

Las irregulares prácticas comerciales de Miguel Antonio Domech no se agotaban en el ámbito del Reino de Navarra, sino que se extendían también a otros territorios de la Corona mediante la exportación fraudulenta, sin las licencias preceptivas. Así debió de suceder también con el *Prontuario* de Larraga, pues su editor madrileño, Manuel López Bustamante, se quejaba de que no vendía ejemplares en Navarra, Aragón y Cataluña porque este mercado estaba saturado con las ediciones fraudulentas de Domech, mientras que en otros territorios las ventas eran constantes:

¹²³ ADP. C. 1.636, nº 22.

¹²⁴ AGN. Procesos, nº 6557.

Pues ni a ese reino [de Navarra] ni a los de Aragon ni Cathaluña de esta casa son mui rarismos los [ejemplares] que de ocho años a esta parte an llevado librerros ni partticularres de una y otrra parte, siendo asi que el despacho en ttodas partes es bueno¹²⁵.

En torno a 1750 aparece una edición latina de los discursos de Cicerón con pie de imprenta del taller de Henri Verdussen, en Amberes, que, según se especifica en la portada, ha sido realizada por encargo de los Herederos de Martínez, es decir, por Miguel Antonio Domech¹²⁶. Se da la circunstancia de que la actividad de Henri Verdussen había cesado con anterioridad a 1722¹²⁷, casi un cuarto de siglo antes de que comenzara a funcionar el taller de los herederos de Martínez. Una vez más los datos no coinciden, pues son falsos: se concluye que Domech realizó esta impresión en su propio taller con el ánimo de venderla como si se tratara de una edición legal, dotada de los pertinentes permisos. No se ha de olvidar que este tipo de publicaciones destinadas a los estudiantes gozaban de una demanda constante.

Por sobrecarta de 8 de agosto de 1760 de la Real Resolución de 23 de septiembre de 1757, relativa a la introducción de libros en romance impresos fuera del Reino de Castilla, se confirmó en Navarra la disposición por la que los libros destinados a la venta en Castilla y demás reinos de la Corona deberían contar con la licencia de importación y venta emitida por el Consejo de Castilla. Para ello, los editores navarros tendrán que remitir un ejemplar a este organismo y emprender un procedimiento farragoso, entorpecido por la distancia.

Domech, ante esta normativa, cuando le conviene, opta por ignorarla: saca una edición navarra, legal, con los pertinentes permisos del Consejo y, al mismo tiempo, hace otra, ilegal, para la exportación, sin licencia del Consejo de Castilla. A este fin, para reducir costes, aprovecha los pliegos de la edición navarra y sólo cambia la portada, en la que introduce un pie de imprenta falso, con un impresor castellano inexistente. Su desfachatez es tal que no se recata de incluir en la edición pirata elementos tipográficos y compositivos que identifican inmediatamente a su taller, e incluso, como se verá, publica una dedicatoria que firma con su propio nombre.

En 1749 había impreso, con los oportunos permisos, el *Cathecismo practico y muy util para la instruccion y enseñanza facil de los fieles y para el uso y alivio de los señores parrochos y sacerdotes* del P. Calatayud¹²⁸. Se trataba de una obra de gran difusión, cuya venta estaría impulsada por el éxito que suscita-

¹²⁵ Ibidem.

¹²⁶ *Orationes duodecim selectae, in usum gymnasiorum Societatis Iesu, quibus accesserunt compendium Rhetoricae R.P. Cypriani Soarii, Societatis Iesu. Lacrimae Sancti Petri, R.P. Sidronii Hoschii, et alia duo opuscula PP. Stradae & Sarbievii, eiusdem Societatis, in gratiam candidatorum poëseos.* Antuerpiae, Apud Henricum Berdusen. Sumptibus Haeredum de Martinez, habitantium Pampelone, apud calem de Chapitela, [ca. 1750]. 351 p., 12º.

¹²⁷ PEETERS-FONTAINAS, Jean: *Bibliographie des impressions espagnoles des Pays-Bas Méridionaux* / Jean Peeters-Fontainas, mise au point ave la coloboration de Anne-Marie Frédéric. Nieuwkoop, B. De Graad, 1965. V. II, p. 853.

¹²⁸ *Cathecismo practico y muy util para la instruccion y enseñanza facil de los fieles y para el uso y alivio de los señores parrochos y sacerdotes* / compuesto por el P. Pedro de Calatayud ... Pamplona, Herederos de Martínez, 1749. [16], 333 p., 8º. Ref. PG, III, 1870.

CONFIANZA
EN LA MISERICORDIA
DE DIOS:


Y EL TRATADO DE LA FALSA
Gloria del Mundo, y felicidad de
la Virtud,

ESCRITOS EN FRANCÉS

POR EL ILUSTRÍSSIMO SEÑOR D.
Juan Joseph Languet, Obispo de Soissons;
y traducidos en Castellano por el Padre
Andrés de Honrubia, de la Com-
pañía de Jesús.

Y LOS DEDICA M. A. D. A NUESTRÁ
Señora

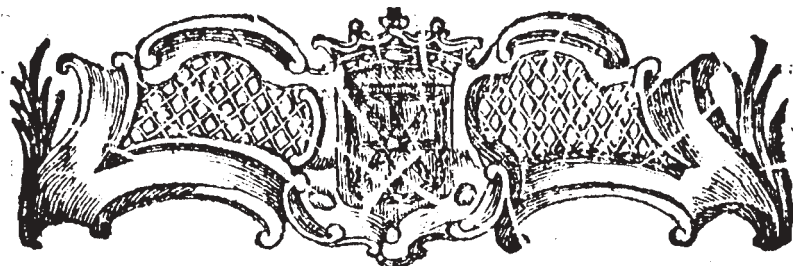
EN EL MYSTERIO DE SU CON-
cepcion Puríssima.

Año  1765.

CON PRIVILEGIO

En Madrid en la Imprenta de Don Gabriel
Alvarez, Calle de Atocha. A costa
de un devoto.

Pag. I



TRATADO
DE LA CONFIANZA
EN LA MISERICORDIA
DE DIOS.
PARTE PRIMERA.

PROPONENSE LOS FUNDAMENTOS
de la Confianza que debemos tener
en la Misericordia de Dios.

QUE LA MISERICORDIA DE DIOS ESTA
poco conocida.

§. I.

DE todas aquellas Divinas Perfecciones, que nos descubre la Fé: y que alcanza nuestra razón parece, que no ay alguna, que se crea estar mas conocida, que aquella in-

A

fui-

ban las misiones predicadas por este jesuita. Cabe pensar que se pudieron hacer más ediciones de las que no se tiene noticia. De cualquier manera, en 1764 aparece una que en la portada se anuncia como “quinta impresión”, con el pie de imprenta “Madrid, por Antonio Díaz Justo”¹²⁹. El nombre de este impresor es falso y enseguida llama la atención que en la página 1, que da principio al “Tratado I”, luce una cabecera grabada con el escudo de Navarra inserto en una cartela. Se trata de un motivo tipográfico habitualmente empleado por el taller de Domech. Resulta inverosímil que lo utilizara un impresor madrileño para una edición destinada al Reino de Castilla; tras esta primera llamada de atención, enseguida se advierte que en la portada aparece la viñeta de un jarrón con flores, de composición simétrica, –separa la palabra “Año” de “1764” – que figura de manera reiterada en las portadas e interior de los libros salidos de la imprenta de Domech. No se sabe si realizó también una edición, en estas mismas fechas, para el consumo en Navarra; de lo que no cabe duda es de que la edición aquí comentada procede de su taller y que, por la falsificación de los datos de la portada, estaba destinada a ser introducida en Castilla para ser vendida de forma subrepticia¹³⁰.

La sombra de la sospecha sobre las actividades editoriales de Domech no tarda en surgir de nuevo. En 1765, al cabo de un año de la edición comentada del *Catecismo* del P. Calatayud, Domech, en calidad de encargado de la imprenta de los herederos de Martínez, publica el *Tratado de la confianza en la misericordia de Dios*¹³¹. Curiosamente en este mismo año se registra una edición de esta obra con idénticas características materiales, formato, paginación, viñetas e incluso con la misma dedicatoria a la Virgen firmada por “Vuestro siervo M. A. Domech”. Sólo difiere en el pie de imprenta: “En Madrid en la imprenta de Don Gabriel Alvarez, calle de Atocha”¹³². Este dato es falso, toda vez que el impresor mencionado no existió.

La coincidencia plena de estas dos ediciones del *Tratado de la confianza en la misericordia de Dios*, con la única salvedad del pie de imprenta, lleva a pensar que Domech de nuevo, con una misma impresión, tan sólo cambiando el pliego de la portada, sacó una edición legal para consumo en Navarra y otra ilegal para fuera. Cabe destacar, finalmente, que en esta edición empleó en la portada la misma viñeta vegetal y también la misma cabecera grabada con el escudo de Navarra que aparecían en la edición pirata del *Catecismo* del P. Calatayud.

Se conoce una edición de las epístolas de Cicerón con pie de imprenta de Pamplona, sin fecha, atribuida a Joaquín José Martínez, un impresor inexis-

¹²⁹ *Catecismo practico y muy util para la instruccion y enseñanza facil de los fieles y para el uso y alivio de los señores parrocos y sacerdotes* / compuesto por el P. Pedro de Calatayud... Madrid, por Antonio Díaz Justo, 1764. [16], 335 p., [1] h. bl., 8°.

¹³⁰ Roberto San Martín me ha facilitado esta noticia.

¹³¹ *Tratado de la confianza en la misericordia de Dios y el Tratado de la falsa gloria del mundo y felicidad de la virtud* / Escritos en frances por el Ilustrissimo Señor D. Juan Joseph Languet, obispo de Soissons, y traducidos en castellano por el Padre Andres de Honrubia, de la Compañía de Jesus. Pamplona, en la imprenta de los Herederos de Martinez y à su costa, 1765. [6] h., 426 p., [3] h., 8°.

¹³² *Tratado de la confianza en la misericordia de Dios y el Tratado de la falsa gloria del mundo y felicidad de la virtud* / Escritos en frances por el Ilustrissimo Señor D. Juan Joseph Languet, obispo de Soissons, y traducidos en castellano por el Padre Andres de Honrubia, de la Compañía de Jesus. Madrid, en la imprenta de Don Gabriel Alvarez. A costa de un devoto, 1765. [6] h., 426 p., [3] h., 8°.

Roberto San Martín me ha facilitado esta noticia.

tente¹³³. Este libro lleva la aprobación del Maestro Lezcano (Madrid, 9 de octubre de 1586), la fe de erratas del licenciado José Marín (Madrid, 24 de agosto de 1678) y la suma de la tasa de Luis Vázquez de Vargas (Madrid, 29 de noviembre de 1678); recoge además la licencia del Consejo Real concedida a Martínez y firmada, como la tasa, por Luis Vázquez de Vargas (Madrid, 26 de noviembre de 1678). Significativamente en la licencia no se menciona el tiempo de vigencia del privilegio, lo que puede entenderse como una omisión voluntaria del editor navarro, con el fin de evitar colisiones con el propietario del derecho de edición. Los permisos de la edición pirata, en realidad, pertenecerían a la realizada en Madrid por Antonio González de Reyes en 1679¹³⁴. Esta publicación, destinada a los escolares, estaría sujeta también al monopolio del Hospital de Pamplona, por lo que Domech optaría para su distribución por atribuirla a un impresor ficticio al tiempo que le asignaba licencias de Castilla.

Palau fecha esta edición de Pamplona en 1678 y la atribuye al impresor citado en el pie de imprenta, Joaquín José Martínez, que nunca existió¹³⁵; en *La imprenta en Navarra* se atribuye a José Martínez, aunque con dudas en la data¹³⁶. Pérez Goyena la fecha con interrogación en 1678 y advierte de la incongruencia del pie de imprenta, lo que le hace concluir que el año o el impresor están equivocados¹³⁷.

Como se ha anticipado, en el pie de imprenta de la edición de Pamplona se menciona un inexistente Joaquín José Martínez, con lo que la responsabilidad de la edición quedaría sin titular. Este nombre podría ser un guiño al del antiguo propietario del taller del que debió de salir esta obra, Joaquín José Martínez. El cambio en la mención del impresor no parece que se trate de un error tipográfico, sino que se ha hecho deliberadamente, al igual que la omisión del año de impresión. Se trataría, por consiguiente, de una argucia para evitar cualquier reclamación y denuncia por la entrada de esta obra en Castilla sin permiso de su Consejo. Las fechas de las licencias, todas del siglo XVII, señalarían que el libro era anterior a la normativa que restringía la venta de libros navarros en Castilla.

En conclusión, Domech ofrece un contundente balance de ediciones piratas, promovidas con afán de lucro y realizadas con una aparente impunidad, ya que las sanciones que recibió no fueron suficientes para disuadirle o escarmentarle. En primer lugar, hace caso omiso de los privilegios de edición y saca sus libros sin licencia alguna. Para ello, recurre a pies de imprenta falsos o simplemente emplea el suyo confiado en que los legítimos propietarios no van a tener noticia de su edición pirata. Así sucede con el *Examen de Cirugía*,

¹³³ *Los diez y seis libros de las epistolas o cartas de Marco Tulio Ciceron, vulgarmente llamadas familiares, traducidas de lengua latina en castellana por el Doctor Pedro Simon Abril, natural de Alcaraz. Con una cronologia de veinte y un consulados... / Marco Tulio Cicerón*. En Pamplona, por Joachin Joseph Martinez [Herederos de José Joaquín Martínez], [ca. 1760].

Roberto San Martín me informó sobre las irregularidades que presenta esta edición.

¹³⁴ PALAU Y DULCET, A.: *Manual del librero hispanoamericano*. Barcelona, 1948, n° 54446.

En lo sucesivo se citará por PALAU.

¹³⁵ PALAU, 54445.

¹³⁶ *La imprenta en Navarra: V Centenario de la imprenta en España*. Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1974, p. 220.

¹³⁷ PG, II, 706.

las ediciones del *Prontuario* del P. Larraga o las obras en monopolio del Hospital de Pamplona. Cuando su propósito es la exportación de libros a otros reinos de la Corona, recurre a pies de imprenta falsos, de impresores castellanos, que permitan la venta sin sospechas.

EL OPORTUNISMO DEL *GERUNDIO*

No cabe duda de que Miguel Antonio Domech era un librero con olfato para el negocio y con buenos reflejos para identificar los libros de éxito. El 22 de febrero de 1758 salió a la venta en Madrid la primera parte de la *Historia del famoso predicador Fray Gerundio de Campazas, alias Zotes*, del P. José Francisco Isla y, al momento, la obra tuvo un gran éxito, hasta el punto de que la tirada de 1.500 ejemplares realizada por Gabriel Ramírez se agotó en sólo tres días. Pero el carácter crítico de las prácticas oratorias de un buen sector del clero suscitó de inmediato denuncias ante el Consejo de la Inquisición, que concluyeron el 14 de marzo de 1758 con la prohibición de la reimpresión de esta obra¹³⁸.

Sin duda, el editor pamplonés conocía la expectación suscitada por el libro del P. Isla y, en consecuencia, el 6 abril de 1758 solicitó al Consejo Real licencia para publicarlo¹³⁹, cuando ya hacía tres semanas que en Madrid había sido prohibido. Domech se proponía reimprimirlo de acuerdo con un ejemplar que poseía de la edición de Madrid. El Consejo, informado, le denegó la licencia con la habitual fórmula: “No haber lugar por ahora”.

Esta negativa, una vez más, no fue suficiente para disuadir a Domech, que hizo caso omiso de la prohibición de las autoridades y se dedicó a vender la obra de la que todo el mundo hablaba. Los lectores se afanaban por encontrar un ejemplar al precio que fuera. No se sabe con certeza si sacó una tirada clandestina o si vendió ejemplares de otras ediciones ilegales.

El P. Isla tuvo noticia de que Domech había realizado una impresión pirata de su obra, ya prohibida, y, respetuoso con la resolución de la Inquisición y para despejar cualquier duda de connivencia con el impresor, lo denunció ante el Consejo Real de Navarra. El autor califica a Domech de “audaz impresor”, “impresor perjudicial”, “siempre atrevido, nunca escarmentado”, lo que constituye un acerado y acertado retrato profesional. Es posible que le hubiera tratado en Pamplona y que hubiera impreso en 1746 su polémico *Día grande de Navarra*.

La denuncia, airada y firme, que el P. Isla presenta ante Andrés de Maraber y Vera, Regente del Consejo, es elocuente:

Mui señor mio. Miguel Antonio Domech, audaz impresor de esa ciudad, perdiendo el respeto a Dios, al Rey, a ese Supremo Consejo, al Supremo de la Santa Inquisición, y à mil otras atenciones humanas, sin prestar la suya mas que à los gritos de su desordenada codizia, ha reimpresso la obra de Fr. Gerundio, atropellando por todo, y dando ocasion à que en ese Reyno se presuma que yo hè ido de acuerdo con su avaricia insaciable. Estoi mui lejos de semeiante torpeza; y en prueba de eso, doi esta queja for-

¹³⁸ ISLA, José Francisco: *Historia del famoso predicador Fray Gerundio de Campazas, alias Zotes* / Edición crítica de José Jurado. Madrid, Gredos, 1992, pp. 40-46.

¹³⁹ AGN. Procesos, nº 21759.

mal a V.S. para que se sirva proceder contra ese hombre, siempre atrevido, y nunca escarmentado, por los medios que le dictare su justificacion, sin perjuicio de las que tengo ya dadas en los respectivos tribunales, cuya autoridad hà vulnerado su temeridad, ni de las que pienso dar al Rey, para que de raiz nos libre su soberano poder de un impresor tan perjudicial.

N. S. y de a V. S. ms. as. como puede y le suplico.

Villagarcía de Campos y noviembre, 3 de 1759.

B. l. m. de V.S. su atento servidor y capellán Joseph Francisco de Isla.

Sr. D. Andres de Maraver y Vera¹⁴⁰.

El 19 de noviembre el Regente del Real Consejo informó al P. Isla de que se había abierto una investigación “de este exceso, que si lo ha echo, no solo es sin lizencia del Consejo, sino es que haviendola pedido, se le negó. Y si se justificare este delito, se le corregirá como corresponde”. Inmediatamente se inició una investigación que desembocó en un proceso por impresión ilegal. Domech tuvo que presentar poderes y fianzas el 22 de diciembre de 1759¹⁴¹ para hacer frente un pleito que se alargaría hasta 1767, aunque no se conoce su resultado.

El desaprensivo editor pamplonés trata de desmontar las acusaciones asegurando que no ha sacado ninguna edición del *Gerundio* y que se ha limitado a vender desde principios de agosto de 1759 algunos ejemplares procedentes de la primera edición. Sin embargo, la explicación que da sobre la procedencia de estos libros resulta rocambolesca. Asegura que se ha limitado a vender libros legales, procedentes de la edición de Madrid, que había comprado a un tal Francisco Murciano, madrileño, que apareció por su tienda a principios de agosto. Éste le ofreció dos fardos del *Gerundio*, que había traído en galera de Madrid, en unos serones de esparto. Domech preguntó a Francisco Murciano cómo tenía ejemplares si se habían agotado al poco de salir, y éste le explicó que “los había adquirido a un sugeto que havia comprado una porcion de la que allí se imprimio, y compro o adquirio al embajador de Olanda para embiarlos a su pais”. Domech declara que se dio por satisfecho con esta enrevesada respuesta, compró los ejemplares del *Gerundio* a siete reales cada uno, y mandó a su criado Miguel de Azcona a recogerlos en la Casa de los Carros, donde habían sido descargados.

En sus comparecencias ante el juez los testigos dieron fe de que los empleados de Domech vendían en Pamplona y fuera de la ciudad, en las ferias y de manera subrepticia, los libros prohibidos y, por cierto, a un precio desorbitado, a tono con el deseo de leer lo vedado y que tan gran escándalo había suscitado. Como se ha visto, Domech asegura que compró el ejemplar a 7 reales y lo vendió a 5 pesetas (10 reales).

Según la declaración del testigo Francisco Miguel Antón, cirujano de Pamplona, en el verano de 1759, Domech ya vendía ejemplares procedentes de ediciones ilegales, posiblemente realizadas en Francia. Asegura este testigo que, después de la feria de San Fermín, “un hombre llamado Antonio, de nación catalan, cuio apellido y residencia ignora, tratante y bendedor de libros,” le contó que iba a llegar a Pamplona una porción de libros en rama del *Gerundio* “que

¹⁴⁰ AGN. Consejo. Archivo Secreto. Título 24. 1557-1802. Impresión de libros y papeles, nº 10.

¹⁴¹ AGN. Protocolos notariales, Echeverría. Legajo 993, documento 54.

se havian reympresso en Francia, especificandole según le parece, que no se asegura, la ciudad de Bayona” y que una parte de ellos eran para Domech. Añade que poco más tarde se dirigió a casa de este librero y compró un ejemplar, en cuarto, en pergamino, por cinco pesetas; también adquirió otro ejemplar y por el mismo precio para el preceptor de Gramática de Sangüesa, Manuel Silvestre de Arlegui, quien le había encargado por carta comprarlo “a cualquier precio”.

El impresor y librero Antonio Castilla también inculpa a Domech. Declara que a principios de la primavera apareció por su “tienda” Marcos de Mendía, “tratante y vendedor de libros”, quien le mostró unos ejemplares del *Gerundio* en octavo que, según le dijo, los había sacado de la casa de Domech. Se da la circunstancia de que otros ejemplares atribuidos a Domech eran en cuarto, por lo que, de ser ciertas las acusaciones, éste vendió distintas ediciones de la misma obra¹⁴².

Las relaciones de Domech con el P. Isla no quedaron suspendidas definitivamente por este asunto, pues a los pocos años, en 1761, editó la traducción castellana que el jesuita había hecho del *Compendio de la Historia de España* del P. Duchesne¹⁴³.

LIBROS CON PIE DE IMPRENTA DE DOMECH

En lo que se refiere a la producción de libros en los que Miguel Antonio Domech figura como impresor, ésta se inicia tarde, en 1753, cuando hacía diez años que se había hecho con la imprenta de José Joaquín Martínez, y termina en 1763, media docena de años antes de que se cerrara. Se trata de un periodo de diez años en el que se registran nueve obras, si se considera que el encargo institucional para la impresión de los *Anales* de Moret se hizo directamente a Domech y no al negocio de los Herederos de Martínez.

De cualquier manera, el balance de nueve títulos en diez años representa una cadencia baja de trabajo, que contrasta, como se verá, con el fuerte ritmo de las impresiones firmadas por los herederos de Martínez. Además de escasa, la producción firmada por Domech es irregular, ya que frente a los años de inactividad –1754, 1755, 1757, 1759 y 1762– se detectan dos picos de cierta intensidad: en 1756 trabaja en la edición de las obras de José Moret y en 1761 salen cuatro publicaciones, aunque de menor fuste que las anteriores.

Cabe suponer que Domech utilizó la imprenta de los Herederos de Martínez, con independencia de que algunos tipos fueran suyos, para imprimir determinadas obras que sacó a la luz con las menciones de “en la imprenta de M. A. Domech”, “en la oficina de M. A. Domech” y “ex Typographia Latina D. M. A. Domech”, como figura en el pie de tres obras impresas en 1761¹⁴⁴.

¹⁴² AGN. Procesos, nº 21759.

¹⁴³ *Compendio de la Historia de España* / escrito en frances por el R. P. Duchesne, de la Compañía de Jesus, maestro de los Infantes de España; traducido y ilustrado con notas criticas por Joseph Francisco de Isla de la misma Compañía. En Pamplona, en la oficina de los Herederos de Martínez y a su costa, 1761.

¹⁴⁴ Vid. *La imprenta en Navarra: V Centenario de la imprenta en España*. Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1974, p. 211. Castro asegura que Domech fundó la Imprenta y Tipografía Latina, lo que no parece exacto. Domech empleó diversas denominaciones para referirse al mismo taller que, en realidad, era el de los herederos de José Joaquín Martínez que regentaba.

QUADERNO DE LAS LEYES,

Y

AGRAVIOS REPARADOS

A. SUPPLICACION DE LOS TRES ESTADOS DEL
Reyno de Navarra, en las Cortes del año de 1757. por
la Magestad Real del Señor Rey DON FERNANDO, II.
de Navarra, y VI. de Castilla, nuestro
Señor.

*Y EN SU NOMBRE POR EL EX^{mo}. SEÑOR
Fr. Don Manuel de Sada, y Antillon, Gran Castellan de
Amposta, Capitan General de sus Reales Egercitos, Vir-
rey, y Capitan General del Reyno, sus Fron-
teras, y Comarcas.*

CON ACUERDO

DE LOS DEL REAL, Y SUPREMO CONSEJO, QUE CON EL ASSISTIE-
ron en dicho año de 1757. en las Cortes Generales, que se celebraron en la Ciu-
dad de Pamploña, Cabeza del Reyno de
Navarra.

Año



1758.

DE ORDEN DE LA ILUSTRISSIMA DIPUTACION
del Reyno de Navarra.

*En Pamploña: en la Imprenta de Don Miguel Antonio
Domech.*

Portada del Cuaderno de Leyes de 1757 con el pie de imprenta de Domech.

Hacia 1751 los Herederos de Martínez editan las fábulas de Esopo que aparecen con una dedicatoria firmada por M. A. Domech; todo hace pensar que se agotó la tirada y se sacó en 1763 una reimpresión, que ahora, de conformidad con la descripción de Pérez Goyena, lleva en el pie de imprenta el nombre de Domech¹⁴⁵. Pero se trata de la misma obra –con las mismas características formales–, impresa y comercializada por el mismo editor, y que en esta ocasión presenta la particularidad de cambiar el pie de imprenta. La realidad es que a partir de 1763, cuando las tareas de administración comienzan a absorberle, su nombre deja de aparecer en las portadas de los libros. Probablemente ya no tenía tiempo ni interés por estas actividades que comenzaban a pasar a un segundo plano en su vida.

La modesta, cuantitativamente hablando, producción firmada por Domech no ofrece un perfil temático definido que desvele su interés por figurar como editor o promotor. Los nueve títulos se reparten entre la Historia, con la frustrada edición de las obras de Moret y sendos discursos fúnebres; la Religión, con dos *Oficios*; el Derecho, con un *Cuaderno de Cortes* y las *Ordenanzas de Gobierno* de San Sebastián; finalmente el apartado de Lengua y Literatura comprende un diccionario latino y las mencionadas fábulas de Esopo. No hay obras relacionadas con las Ciencias y las Artes. Todas son primeras ediciones en el XVIII a excepción de los *Anales* de Moret y de las fábulas de Esopo.

Producción de libros con pie de imprenta de Miguel Antonio Domech									
1ª ed.	Reimpr.	Total títulos	Años actividad	Media anual	Materias				
					1	2	3	4	5
7	2	9	1753-1763	0,9	2	2	3	0	2

Materias: 1: Religión; 2: Derecho; 3: Historia; 4: Ciencias; 5: Literatura.

LIBROS CON PIE DE IMPRENTA DE HEREDEROS DE MARTÍNEZ

Se analiza aquí la producción de los libros que llevan la firma de “Herederos de Martínez”, tras la cual, como es sabido, estaba la dirección e iniciativa de Miguel Antonio Domech. El primer libro con este pie sale a la luz en 1744 y el último en 1769, lo que supone un cuarto de siglo de actividad en el que se imprimen 99 títulos. La imprenta trabaja intensamente, con una media de 3,8 títulos al año, que destaca sobre la del conjunto de los impresores de Pamplona en el siglo XVIII. La actividad se inicia con un progresivo despeque, acotado entre 1744 y 1749, que alcanza su máxima producción en 1752 con ocho títulos.

Domech se enorgullece en 1748 del extraordinario volumen de trabajo de su taller y se jacta de tener que cambiar los tipos con mayor frecuencia que el

¹⁴⁵ *Aesopi Phrygis et aliorum fabulae, quorum nomina sequens pagella indicabit. Elegantissimis iconibus in gratiam studiosae iuventutis illustratae. Pluribusque auct. & diligentius quam ante hac emendatae. Cum indice locupletissimo.* Pompelone [Pamplona], Apud Haeredes de Martinez, [s.a. ca. 1751]. [4], 352 p., il., 12º. Fuente: BGN 109-8-2-42.

Fabularum Aesopi Phrygis / Editio a M.A. Domech facta. Pamplona, 1763. Fuente: PG, IV, 2177, se basa en un ejemplar de la Biblioteca del Seminario de Pamplona que no he localizado.

resto de sus colegas. Asegura que en los últimos cuatro años ha “renovado tres juegos o surtimientos de letras distintas”, mientras que en ninguna otra imprenta de la ciudad “se ha renovado letra alguna”¹⁴⁶.

Pero a partir de 1752 se registra una fuerte caída, con mínimos de un solo libro en 1754 y 1756, aunque se ha de tener presente que en este último año se trabaja a plena producción, a requerimiento de la Diputación, para concluir la impresión de los ocho tomos en folio de las obras de Moret. Y precisamente también en este año, Domech sufre el quebranto ocasionado por la sentencia que le condena por la impresión ilegal de 4.500 ejemplares del *Prontuario* de Larraga y le obliga a pagar una elevada indemnización.

La recuperación del ritmo de trabajo se registra en 1755 y 1757, para llegar a la inactividad del año 1758, en el que no se conoce la impresión de un solo libro. Tras dos momentos de actividad importante en 1761, con siete libros, y 1763, con seis, el taller va perdiendo fuerza inexorablemente hasta su paralización definitiva en 1770.

La producción firmada por los Herederos de Martínez reúne un atractivo catálogo, novedoso por los temas y por los autores, algunos de ellos de especial actualidad y éxito. Consecuencia de ello es el elevado número de reediciones: una docena de títulos se reeditan en este mismo taller; de ellos, nueve alcanzan dos ediciones; el *Examen de Cirugía* y la *Práctica de confesonario* registran tres, y el *Nuevo estilo y formulario de escribir cartas*, seis.

Entre los autores, 14 repiten. La mayoría tiene reediciones; aunque también los hay con obras distintas. Se registran 11 autores con dos ediciones, y de ellos, tres ofrecen títulos diferentes: Calatayud, Cicerón y González Mateo. Hay cinco autores que cuentan con tres ediciones: Aguado, Larraga, López del Redal, Martín Martínez y Perochegy.

En cuanto a la temática, como se comprueba en la siguiente tabla, los libros de Religión suponen el 40 por ciento del total de la producción, y entre éstos los de carácter devoto, de contenido popular, tienen una abrumadora mayoría, en torno al 80 por ciento. En el resto de los apartados temáticos, con un porcentaje que no llega a la mitad del de la Religión, se advierte un reparto homogéneo, sin desequilibrios. En el capítulo 2 se incluye una significativa producción de obras de Derecho Público, como los *Cuadernos de Leyes y Ordenanzas*. En cuanto al capítulo 3, destacan las biografías de personajes religiosos y políticos, que suponen 10 de los 15 títulos aquí registrados. El apartado de las Ciencias y las Artes presenta un nutrido y variado repertorio que contrasta con la escasez que se comprueba en otros talleres de la época y, que sin duda, obedece al espíritu inquieto y al olfato comercial de Domech; sea como fuere, aquí se registran hasta seis ediciones relacionadas con la medicina y cinco sobre artes liberales y mecánicas, como repostería, mecánica práctica y barnices. El capítulo de la Literatura, el segundo en importancia, aunque sólo represente un 18 por ciento del conjunto editorial, también ofrece un panorama variado, con incursiones en el vascuence, francés y especial atención, de acuerdo con el gusto y formación de Domech, al latín, con obras de Virgilio, Ovidio, Cicerón y Quinto Curcio; finalmente destacan las seis ediciones del práctico y popular *Formulario de Cartas*.

¹⁴⁶ AGN. Procesos, nº 20976.

Producción de libros con pie de imprenta de Herederos de Martínez									
1ª ed.	Reimpr.	Total títulos	Años actividad	Media anual	Materias				
					1	2	3	4	5
65	34	99	1744-1769	3,8	39	12	15	15	18

Materias: 1: Religión; 2: Derecho; 3: Historia; 4: Ciencias; 5: Literatura.

PRODUCCIÓN TOTAL DEL TALLER DE HEREDEROS DE MARTÍNEZ

Se analiza ahora el conjunto de la producción de libros que salió, entre 1744 y 1769, del que fue taller de José Joaquín Martínez y que, según los casos, llevan el pie de imprenta de “Herederos de Martínez” o de Miguel Antonio Domech.

Como se ha podido comprobar, en los 26 años en los que está activo este taller se produce una curiosa y desconcertante situación: la inmensa mayoría de los libros –más del 90%– sale firmada por los herederos de Martínez, y el resto, un conjunto cuantitativamente insignificante, está firmado por Domech. Este pequeño grupo de ediciones ocupa el periodo 1753-1763, que se inicia con la incorporación de nuevo utillaje para el taller, de mucha más calidad que el utilizado hasta este momento. El resultado de la renovación de la imprenta se manifiesta en trabajos bien elaborados a los que, cabe pensar, Domech, ufano del cambio experimentado, les daba su rimbombante pie: “ex Typographia Latina D. M.A. Domech”. A estas consideraciones se ha de añadir el hecho de que aparece como único propietario de los tipos de imprenta que vende en 1773 a Cosculluela y Longás, lo que induce a pensar que tuvo una cierta separación de bienes con su esposa en el negocio, ya que también les vendió una partida de libros en la que figura como único propietario.

Lo que está fuera de toda duda es que a partir de su boda con María de Lizasoain en junio de 1743 Domech se coloca al frente de la imprenta que había sido de José Joaquín Martínez y que, bien bajo la denominación de Herederos de Martínez o bajo su propio nombre, fue el promotor de los títulos aparecidos desde aquella fecha hasta que decide traspasar el negocio en 1769.

En estos 26 años de actividad sale a la luz un total de 108 títulos, a una media de cuatro por año, lo que da testimonio del alto ritmo de trabajo que Domech supo imprimir al negocio –Jose Joaquín Martínez, el fundador de la imprenta, registró una media de 2,3–.

En cuanto a la distribución temática del total de la producción, cabe destacar que los libros de Religión suponen algo menos del 40 por ciento, lo que, en el mercado local de la época, representa una tasa baja; sirva como referencia el taller de su predecesor, José Joaquín Martínez, en el que la producción de libros religiosos alcanzó el 66 por ciento. El descenso porcentual de los libros de Religión se traduce en el incremento de los de Historia y Literatura, que ofrecen niveles por encima de lo habitual al rozar el 20 por ciento. Por su parte, el Derecho y las Ciencias, nivelados en cantidad, alcanzan un aceptable diez por ciento, mientras que en el taller de Martínez se situaron en torno al seis.

En el conjunto de la producción se advierte la voluntad de aportar novedades editoriales, pues casi dos terceras partes de las obras se editan por primer vez, aunque se ha de advertir que en el tercio restante, formado por las reimpressiones, figura un considerable número de títulos que, en ocasiones gracias a la perspicacia de Domech, fueron un éxito editorial y se reimprimieron con asiduidad.

Producción total de libros del taller de los Herederos de Martínez									
1ª ed.	Reimpr.	Total títulos	Años actividad	Media anual	Materias				
					1	2	3	4	5
72	36	108	1744-1769	4,1	41	14	18	15	20

Materias: 1: Religión; 2: Derecho; 3: Historia; 4: Ciencias; 5: Literatura.

Conviene precisar que el taller de imprenta no agotaba su actividad en la impresión de libros, sino que buena parte del negocio descansaba en los pequeños encargos, en trabajos de remendería que mantenían la actividad a lo largo del año, al igual que en el resto de las imprentas de la ciudad. Así, se conocen trabajos realizados para instituciones relevantes como el Obispado, el Ayuntamiento de Pamplona y la Diputación del Reino.

El obispo Gaspar de Miranda y Argaiz, según los datos proporcionados por Pérez Goyena¹⁴⁷, le encargó diversos trabajos menores, al menos entre 1746 y 1756. Imprimió numerosos edictos, además de ordenanzas, cartas de orden y escritos con rezos. Sacó a la luz además una estampa con los santos Emeterio y Celedonio, y otra de la Virgen de los Dolores según grabado de Manuel Beramendi. Las tiradas de estos encargos se cifran en torno a los 300 ejemplares, mientras que de las estampas se imprime un millar.

Garralda da noticia de que Domech realizó diversos trabajos para el Ayuntamiento de Pamplona en los años 1749, 1751 y 1760¹⁴⁸. De cualquier manera, no parece que tuvieran especial importancia y frecuencia.

También atendió encargos menores para la Diputación, tales como la impresión de reales cédulas, representaciones, patentes de leyes y cartas de la Bula de la Cruzada. Estos trabajos se registran en los libros de actas de la Diputación entre 1753 y 1764¹⁴⁹. Se trata, habitualmente, de circulares impresas para las poblaciones del Reino que requirieron tiradas cortas; por ejemplo, en 1757 se le encomienda la impresión de la patente de la ley del tabaco con una tirada de 24 ejemplares.

COMERCIO LIBRERO

Como se ha adelantado, Domech toma enseguida el mando del negocio de su esposa. Tres meses antes de la boda, en marzo de 1742, reclama al librero valenciano Joaquín de Boix la liquidación de las publicaciones que Jo-

¹⁴⁷ PG, III, 1808, 1873; IV, 2013.

¹⁴⁸ GARRALDA ARIZCUN, José Fermín: "La burocracia del Ayuntamiento de Pamplona del siglo XVIII". En: *Príncipe de Viana*. 1990, nº 191, pp. 867-939.

¹⁴⁹ AGN. Libro de Actas de la Diputación nº 15, fol. 16r. 1753-IV-23; fol. 118r. 1754-V-9; fol. 299v. 1756-III-4; fol. 304r. 1756-III-31; Libro de Actas de la Diputación nº 16. fol. 74r. 1757-XI-16; Libro de Actas de la Diputación nº 18. fol. 287r. 1764-XI-5.

sé Joaquín Martínez le había remitido en 1735. La demanda se resolvió favorablemente para Domech mediante una sentencia del Consejo, de 1750, que obligaba a Boix a pagar 200 pesos al reclamante¹⁵⁰.

Además de los contactos establecidos por su antecesor, Miguel Antonio Domech abre nuevos cauces; así 1749 importa de Francia un valioso lote de libros por encargo del obispo de Pamplona, Gaspar de Miranda y Argaiz, cuyo importe ascendió a 3.396 reales; en 1752 se registrará un nuevo pedido, aunque de menor cuantía¹⁵¹. En cuanto a los libreros de Madrid, se tiene noticia de sus contactos con Juan de San Martín y Bernardo Alberá. Se ha de recordar su propósito de comercializar los *Anales* en América a través de Cádiz.

El proceso judicial por las ediciones fraudulentas del *Prontuario* del P. Larraga permite desvelar el amplio campo de las relaciones comerciales de Domech que, como se ha anticipado, tuvo especial arraigo en Cataluña, Aragón, además de Navarra. Entre los libreros con los que se relacionó con motivo de la venta subrepticia de esta obra figuran en Zaragoza el sacerdote Pedro Antonio Hernández, José Martínez y Esteban Gregorio Mercader; en Vich, Pedro Morera; en Logroño, Pablo Antonio Mesones; y en Madrid, Manuel López Bustamante, el editor autorizado del P. Larraga, con el que Domech intercambiaba otros libros, y Ángel Corradi, quien asegura que Domech también tenía tratos con un tío suyo, librero en Génova¹⁵².

En cuanto al comercio legal, vende ediciones ajenas en las que imprime su pie de imprenta, de acuerdo con una práctica generalizada. Así, compra una partida del *Tratado de barnizes* de Jenaro Cantelli, impreso en Valencia en 1731 por Esteban Dolz, coloca en la portada su pie de imprenta, con la precisión “à costa de los Herederos de Martínez, vendese en su librería à peseta”, añade la fecha de 1755, y de esta manera lo saca a la venta¹⁵³.

Una práctica similar repite en 1763, cuando comercializa la *Farmacopea bateana*, una obra en portugués, impresa en Coimbra por Luis Secco y Ferreira, y que vende como propia. En la portada, a manera de pie de imprenta, ha sobreimpreso: “Pamplona. Por los herederos de Martínez y a su costa. Año 1763”¹⁵⁴.

Como es habitual en este negocio, a veces Domech se nutre de libros usados. En 1753, con motivo de la almoneda del comerciante Juan Francisco Garisoain, compró “un fajo de estampas del Corazon de Jesus” –731 unidades a 6 maravedíes cada una–, y, como saldo, siete libros de clásicos latinos, su especialidad¹⁵⁵.

¹⁵⁰ AGN. Procesos, nº 49631.


¹⁵¹ PG, III, 1873.

¹⁵² AGN. Procesos, nº 6557.

¹⁵³ *Tratado de barnizes y charoles... / Compuesto por Genaro Cantelli, de profesion pintor... En Valencia, por Joseph Esteban Dolz, 1735; Pamplona, à costa de los Herederos de Martínez, vendese en su librería à peseta, 1755.*

¹⁵⁴ *Farmacopea bateana / [George Bate] augmentada com os segredos goddardianos de Jonathan Goddardo, médico celeberrimo londinense, com o appendix a' mesma farma de Thomás Fuller, e accrescentada com hum additamento de varias fórmas ou receitas e composiões de Joao Junchero e Francisco Paulino Touquet e de outros. Obra utilissima para o bem commun escripta por ordem alfabetica e dada a luz por hum porfessor de mesma arte. Pamplona, por los Herederos de Martinez y à su costa [i.e. Coimbra, Luis Secco Ferreira], 1763. [4], 337 p., 4º (20 cm).*

¹⁵⁵ AGN. Protocolos notariales, Juan Ramón Lorente. Legajo 908.

J. M. J.
FARMACOPEA
BATEANA,
AUGMENTADA COM OS SEGREDOS
Goddardianos
D E
JONATHAN GODDARDO
Medico celeberrimo Londinense,
COM O APPENDIX A' MESMA FARMA
de Thomás Fuller ;
E ACCRESCENTADA
Com hum Additamento de varias Fórmás, ou Receitas,
e composçoens de Joáo Junchero , e Francisco
Paulino Touquet , e de outros :
*Obra utilíssima para o bem commum , escripta por
ordem alfabetica ;*
E DADA A' LUZ
POR HUM PROFESSOR
Da mesma Arte.

P A M P L O N A :
Por los HEREDEROS de *Martinez*, y à su Costa ,
Año 1763.

Obra editada en Portugal en la que Domech ha sobreimpreso la mención: "Por los Herederos de Martinez, y à su costa"

LIQUIDACIÓN DEL NEGOCIO DE IMPRENTA Y LIBRERÍA

En el verano de 1773, cuando su imprenta lleva cerrada cuatro años, Domech saca a la venta la tipografía, los utensilios de componer y una partida de libros en rama. En las escrituras figura como único vendedor, mientras que los dos compradores, Benito Cosculluela y José Longás, aparecen juntamente con sus esposas. Como ya se ha apuntado, el hecho de que venda únicamente la tipografía y que su esposa no figure como propietaria lleva a pesar que Domech pone en venta su parte del negocio, que bien podría ser lo que en algunas publicaciones anunció como “*Typographia Latina D. M.A. Domech*”, y deja fuera de la transacción la parte de su esposa, la que había heredado de su primer marido.

Sea como fuere, el 14 de agosto de 1773 Domech firma sendas escrituras de venta con Benito Cosculluela¹⁵⁶ y José Longás¹⁵⁷, dos jóvenes impresores que ahora comienzan su trayectoria empresarial con los útiles que les vende Domech.

El vendedor ha formado dos lotes semejantes, integrados por tipos, útiles de composición y libros en rama. Las escrituras notariales ofrecen una información minuciosa aunque en ocasiones las cifras de cantidades y precios no cuadren; además, al final de las mismas se introducen notas que rectifican algunas cantidades y precios. De acuerdo con lo escriturado, Domech percibió un total de 2.167 pesos, 1.145 de Cosculluela y 1.022 de Longás. El pago, en los dos casos, se fija a cinco años, en plazos semestrales.

Domech saca a la venta en torno a 172 arrobas (aproximadamente 2.300 kg) de letras por importe de casi 1.300 pesos (10.400 reales), de los que 683 corresponde a Cosculluela y 614 a Longás. Domech vende esta letrería, cuando es nueva, al precio que le costó en su día en Madrid, descontando los gastos de embalaje y transporte, y si es usada, la pone a mitad de lo que pagó. En la tasación se desglosa el precio del metal, que se valora siempre a 79 reales de vellón la libra, y la fundición de los tipos, que, cuando son nuevos, oscila en torno a los 75 reales de vellón. Así, el precio medio de una libra de letra nueva ronda los 150 reales de vellón, mientras que la usada está en 115.

De las siete familias de letras que saca a la venta, la más abundante es lógicamente la de texto, que supone, en peso, un tercio del total; le sigue la entredós, con casi un 20%; en una proporción algo inferior, que ronda el 15% para cada una, se sitúan la lectura, atanasia y parangona; finalmente, las mayúsculas y peticano representan, cada una, un 2%. Las viñetas, lógicamente, son más raras y no llegan al 1%.

En la imprenta dirigida por Domech, en lo que concierne a la utilización de tipos, se distinguen dos épocas. La primera llegaría hasta 1755 aproximadamente y vendría a ser una etapa de continuismo en los materiales y gustos impresores con el taller del anterior propietario José Joaquín Martínez; aquí priman tipos toscos, de deficiente calidad; la segunda etapa, cuyo inicio coincidiría con la impresión de los *Anales* y con final en 1769, se caracteriza por una mayor calidad de los tipos, de diseño moderno, más variedad en viñetas

¹⁵⁶ AGN. Protocolos notariales, Miguel Antonio Belza. Legajo 1242, nº 35.

¹⁵⁷ *Ibidem*, nº 36.

y mejores resultados compositivos. A esta segunda etapa, evidentemente, pertenecería la lettería vendida a Longás y Cosculluela.

Tipos vendidos a Cosculluela y Longás		
Familia	Peso en arrobas	%
Texto	48	27,90
Entredós	33	19,18
Lectura	29	16,86
Parangona	27,46	15,96
Atanasia	25	14,53
Peticano	4	2,32
Mayúsculas o Grandes	4	2,32
Viñetas	1	0,58
Total	172	100

También pone a la venta las cajas, galeras y tablas para las formas que se precisan para la composición tipográfica. De esta manera vende 30 pares de cajas, 48 galeradas y 22 tablas de formas por un importe de 50 pesos. Se trata de un material barato, relacionado con la carpintería y, en consecuencia, el precio de estos útiles no llega al 3 por ciento de la transacción.

Finalmente saca una partida de libros en rama por 674 pesos (5.392 reales de plata), sin detallar su contenido ni número de ejemplares.

Precio total de la venta a Coscuella y Longas*	
Concepto	Pesos
Tipos	1.297
Cajas, galeradas y formas	50
Grabados	32
Libros en rama	674
Total	2.053

* Cantidades obtenidas del desglose de conceptos. Los totales de las escrituras dan, aunque las cifras no lleguen a cuadrar, un precio final de venta de 2.167 pesos, de los que 1.145 corresponderían a Cosculluela y 1.022 a Longás.

MUERTE Y HERENCIA

Cuando ya frisa los 70 años se mantiene activo, apartado del negocio del libro y dedicado a sus prósperas tareas administrativas y comerciales. Pero a finales de marzo de 1786 esta situación cambia: “enfermo en cama de enfermedad corporal grave y peligrosa”, decide preparar su testamento, que firmará el día 23. Se trata de un prolijo documento de 26 cláusulas en las que establece la línea sucesoria, en la que aparecen como herederos su esposa, su única hija, su yerno y los tres nietos. Dispone la creación de “un vinculo perpetuo” al que se han de incorporar todos sus bienes, inmuebles y muebles, y del que será heredera su esposa y, a la muerte de ésta, su hija, María Teresa. Domech tiene una consideración especial con Antonio Biurrun, estudiante, tonsurado, residente en su casa, al que “en atención a la fidelidad, puntualidad y amor con que me ha servido [...] es mi voluntad se le dé luego que yo fallezca un manteo y una sotana nueva de bayeta dealconcher, chupa y calzon de buen paño de Segobia, sombrero de nuebe o diez pesetas, medias y za-

patos nuevos, y le encargo me encomiende a Dios”; por si esto no fuera suficiente, a los pocos días aumentará su dotación con 15 pesos.

Como mandas pías deja 500 reales: 200 para el Hospital General de Pamplona; y para la Casa de Misericordia, los Niños de la Doctrina, y la Casa Santa de Jerusalén 100 reales para cada una de estas instituciones.

Finalmente establece que, en el caso –improbable, pues tenía una hija y tres nietos– de que se extinguiera su línea sucesoria, sus bienes pasaran a la “Mui Noble y Mui Leal Ciudad de Pamplona y su Regimiento en su nombre, a quien nombro por patrona y protectora de esta fundacion para que sus productos enplee en poner distribuidos por barrios aquel numero de maestras que le pareciere, con la obligacion de que enseñen a leer, escribir, coser, ilar, hacer medias, calzetas, bordados y otras labores mugeriles a todas las niñas que quisieren acudir”¹⁵⁸.

No había transcurrido una semana, cuando Domech, el 29 de marzo, revoca este testamento para nombrar a su hija María Teresa “mi unibersal heredera”, con orden de repartir sus bienes entre sus tres hijos, mientras que a María de Lizasoain, su “amada esposa, le deja en demostracion de su cariño un lignum crucis”. Se ha de recordar que en el primer testamento la había situado en primer lugar en el orden de herederos, antes que su hija.

La austeridad de que hizo gala en el primer testamento en lo que concierne a sus exequias, “escusando la concurrencia de la musica y todo otro aparato de pompa y vanidad”, contrasta ahora con su deseo de que cada año se rece una misa solemne, con vísperas, música, sermón y cera: “Que anualmente se celebre una misa cantada en la parrochial de San Nicolas de esta ciudad el día de la Anunciacion de Nuestra Señora de cada año, con sermon de ese sacrosanto misterio, principio de la redempcion, estando durante la misa espuesto el Santissimo Sacramento, y diciendose primeras y segundas visperas”. Además, deja 20 pesetas para misas¹⁵⁹.

Tres días después del segundo testamento, el 2 de abril, ya en sus últimos momentos, extiende un codicilo¹⁶⁰ por el que modifica su primera voluntad de ser enterrado “en el claustro o zementerio exterior de la Parroquia de San Nicolas de esta ciudad, al pie y frente de la imagen de Nuestra Señora que se venera en él, profundizando a lo menos seis pies la sepultura”, y ahora pide ser enterrado dentro de la iglesia “en la sepultura que le destine la obrería”.

Dona a la parroquia “dos fuentes o bandejas redondas, la una de plata sobredorada con peso de ochenta y dos onzas, con nuebe labores de filigrana a su alrededor y siete en el centro; y la otra también de plata con peso de quarenta onzas, laborada con tulipanes”, además hace entrega de un cuadro de la Anunciación –de la que es devoto–, cuyo marco encarga dorar a su hija. Para completar el retrato piadoso de Domech, cabe apuntar que era miembro de la Congregación de Nuestra Señora de los Dolores¹⁶¹, con sede en el convento de los agustinos.

¹⁵⁸ AGN. Protocolos notariales, Santiago Antonio Martínez. Legajo 1069, nº 25. 1786-III-23.

¹⁵⁹ *Ibidem*, 1786-III-29 y 30.

¹⁶⁰ *Ibidem*, 1786-IV-2.

¹⁶¹ PG, v, p. 236.

Repartió además entre sus allegados dos relojes de oro; y en plata, dos pares de candelabros, una escribanía y una caja¹⁶².

En el proceso de establecimiento de sus últimas voluntades, en el que se redactan sucesivamente hasta tres documentos, se advierte un cambio significativo en la previsión de los ritos funerarios. De la austeridad ceremonial del primer documento se pasa a la pompa fúnebre de la misa cantada y exposición del Santísimo, mientras que el discreto enterramiento en el exterior es sustituido por la tumba dentro del templo.

Se ha de recordar que en el segundo testamento la hija sustituye a la madre como heredera directa. A la luz de estos cambios significativos, parece que aquélla impuso sus intereses y criterios sobre el agonizante Domech y, en consecuencia, a ella se deberían atribuir los cambios en los ritos funerarios, primeramente concebidos por Domech con modestia y después sustituidos por otros más suntuosos, más acordes con la destacada posición social del difunto. De cualquier manera, la austera actitud inicial de Domech ante sus honras fúnebres sintoniza con la “sobriedad y humildad voluntarias” que Maruri advierte en algunos miembros de la burguesía santanderina de estos mismos años¹⁶³.

Miguel Antonio Domech murió al día siguiente de modificar su testamento, el 3 de abril de 1786, en su vivienda de la calle Navarrería¹⁶⁴. Su esposa, que le sobrevivirá cinco años, falleció en 1791, a los 85 años de edad, en su casa de la calle Lindachiquía, la que había construido su marido en los tiempos de prosperidad. Fue enterrada en el convento de los franciscanos. En su testamento dejó por heredera a su única hija, María Teresa¹⁶⁵.

A MANERA DE CONCLUSIÓN

La trayectoria personal y profesional de Miguel Antonio Domech conduce del anonimato de su Estella natal al éxito económico y, de aquí, al reconocimiento social. La manifestación de su nueva y privilegiada situación en la Pamplona de la segunda mitad del siglo XVIII se hace a través de signos externos que ratifican su encumbramiento. Con este fin construye una lujosa vivienda en la que, curiosamente, no se instalará; puede casar a su única hija, a la que dota espléndidamente, primero, con un hombre de Leyes, y, después, con un oficial italiano acuartelado en la ciudad; prepara una capellanía para su nieto, como primera medida para potenciar su ascenso social y ennoblecimiento, al tiempo que descarta rotundamente colocarle al frente de la imprenta, una actividad poco “honrosa” para la dignidad que su familia había alcanzado; además, como prueba de su nueva posición, constituye en su testamento un mayorazgo; y, lo que ratifica su éxito, consigue una ejecutoria de hidalguía.

¹⁶² AGN. Protocolos notariales, Santiago Antonio Martínez. Legajo 1069, 1786-IV-2.

¹⁶³ MAURI VILLANUEVA, Ramón: *La burguesía mercantil santanderina, 1700-1850: Cambio social y de mentalidad*. Santander, Universidad de Cantabria, Asamblea Regional de Cantabria, 1990, p. 299.

¹⁶⁴ ADP. Parroquia de San Juan Bautista. Libro de difuntos nº 5. (1781-1814), fol. 22v. 1786-IV-3.

¹⁶⁵ Parroquia de San Nicolás. Difuntos, fol. 38, 29. 1791-VIII-17.

Domech, que en su juventud había fracasado en la carrera eclesiástica, después de ensayar también sin éxito la actividad docente, entra en el negocio del libro gracias a su boda con María de Lizasoain. Aquí nuestro personaje se manifiesta como un hombre resuelto, dedicado a la acción, pues, incluso antes de casarse, toma las riendas del negocio de la que todavía no es su esposa. Este matrimonio, sin duda de conveniencia, reorientará la hasta entonces azarosa trayectoria de Domech y la proyectará, soslayando las actividades impresoras, hacia empresas comerciales de mayor calado.

En el negocio de libro, Domech actúa con decisión, sin escrúpulos, arrasado por el ánimo de lucro a cualquier precio, y con desprecio a las normas legales, en especial las que se refieren a los derechos de autor y de exportación. Vulnera la normativa con contumacia sorprendente y, al mismo tiempo, con relativa impunidad, aunque se ha de precisar que esta transgresión está motivada únicamente por intereses comerciales. Cabe pensar que el rigor y la eficacia del castigo hubieran sido mayores si sus ediciones hubieran entrado en colisión con la ortodoxia política y religiosa.

Sus actividades como editor y librero muestran un panorama complejo, particularmente conflictivo con sus colegas. Dispone de un equipo humano heterogéneo en cuanto a su capacitación, relativamente numeroso y con especial movilidad laboral. En cuanto a los recursos materiales, mejoran sensiblemente a mediados de siglo, lo que se traduce en un claro progreso técnico y estético. El ritmo de producción alcanza niveles considerables, que pueden desbordar el taller artesanal para llegar a la producción industrial. Al mismo tiempo, las relaciones comerciales sobrepasan el ámbito navarro y establecen sólidos vínculos comerciales con proveedores y clientes pertenecientes a otros mercados de la Corona y del extranjero. En ese sentido, el taller regentado por Domech puede considerarse como un testimonio del cambio experimentado en el negocio del libro a mediados del siglo XVIII, cuando se constata el aumento de la actividad, la mejora de las condiciones técnicas y estéticas, y la diversificación de los procedimientos de distribución.

La eficacia con que cumplió los encargos de imprenta y librería, su destacada preparación cultural, infrecuente entre las gentes de su oficio, y, posiblemente, el hábil empleo de la adulación a través de sus ediciones, pudieron facilitarle los mecanismos de sociabilidad con las clases dirigentes del Reino de Navarra. En este sentido, Miguel Antonio Domech no era un simple impresor, era un hombre culto que amaba el libro, que conocía su poder de su gestión y su eficacia como medio para acceder a sectores privilegiados. Gracias a su profesión y entusiasmo de editor y librero, tuvo ocasión de dar a conocer sus indudables cualidades personales y profesionales —capacidad de trabajo, espíritu resuelto, cultura y conocimientos técnicos— que le abrieron un nuevo horizonte profesional, el de la administración de bienes. En este sentido, cabe subrayar que sus continuos problemas con los tribunales por ediciones ilegales y, sobre todo, el escándalo de la prohibida edición oficial de los *Anales* de Moret, no le infamaron ni le impidieron acceder a la administración de bienes públicos y de la nobleza. Se advierte, por lo tanto, una cierta flexibilidad y tolerancia por parte de las clases privilegiadas hacia quienes se les aproximaban impulsados por el éxito.

Cuando se ha consagrado como gestor eficaz, Domech abre un nuevo horizonte personal y se dedica también a promover negocios propios. Para ello,

cuenta con sus abundantes recursos económicos y con valiosos contactos. En este momento, cuando ya es un acaudalado hombre de negocios, cierra la imprenta y la librería, pues, a pesar de tratarse un negocio saneado, no deja de ser un oficio mecánico, sin prestigio social.

La azarosa biografía de Miguel Antonio Domech ofrece una panorámica sugestiva y reveladora sobre el mercado del libro a mediados del siglo XVIII en Navarra. Al mismo tiempo, constituye un ejemplo elocuente de ascenso social, que le llevó de la inicial modestia familiar al éxito que se subraya con la ostentación de una hidalguía reciente y de bienes de capital de carácter simbólico.

APÉNDICE I

Producción de libros con pie de imprenta de Miguel Antonio Domech

Año	Título	Autor
1753	<i>Oración fúnebre... del... Conde de Gages</i>	Miura, Francisco Elías de
1756	<i>Anales del Reino de Navarra</i>	Moret, José de
1758	<i>Cuaderno de las leyes y agravios... 1757</i>	
1760	<i>Ordenanzas de gobierno... San Sebastián</i>	Cano y Mucientes, Pedro
1761	<i>Officium et missa... per octavan Corporis Christi</i>	
1761	<i>Compendium latino-hispanum...</i>	Salas, Pedro de
1761	<i>Sacrificio a dios inmortal...</i>	Francisco de San Miguel
1761	<i>Officium recitandum in nocte Nativitate Domini</i>	
1763	<i>Fábulas</i>	Esopo

APÉNDICE II

Producción de libros con pie de imprenta de Herederos de Martínez

Año	Título	Autor
1744	<i>Crisol histórico-político</i>	
1745	<i>Tablas sistemáticas de la creación del Mundo</i>	Amunárriz y Labrit, Raimundo
1745	<i>Bellum theologicum</i>	González Mateo, Diego
1746	<i>Vida de Juan Diego Dumont</i>	Bonafous de la Tour, Juan B.
1746	<i>Meditaciones breves y prácticas</i>	Calatayud, Pedro de
1746	<i>Día grande de Navarra</i>	Isla, José Francisco
1746	<i>Afectos y consideraciones devotas</i>	Salazar, Francisco de
1747	<i>Fastorum Libri</i>	Ovidio
1747	<i>Nueva gramática francesa</i>	Le Gallois de Grimarest, Juan E.
1747	<i>Oración fúnebre ...</i>	Guerrero, Manuel José
1747	<i>Oración lúgubre ...</i>	
1747	<i>Prontuario de Theología Moral</i>	Larraga, Francisco de
1748	<i>Executorial insertas sentencias ...</i>	
1748	<i>Guía de caminos</i>	
1748	<i>Nuevo estilo y formulario de escribir cartas</i>	
1748	<i>Examen nuevo de cirugía moderna</i>	Martínez, Martín
1748	<i>Nuevo estilo y formulario de escribir cartas</i>	
1749	<i>Examen nuevo de cirugía moderna</i>	Martínez, Martín
1749	<i>Catecismo práctico</i>	Calatayud, Pedro de
1749	<i>Ordenanzas ... de sus barrios ...</i>	
1749	<i>Médula de cirugía</i>	Porras, Manuel de
1749	<i>Miscelánea económico-política</i>	Zabala y Auñón, Miguel de

1749	<i>Nuevo estilo y formulario de escribir cartas</i>	
1749	<i>Nuevo estilo y formulario de escribir cartas</i>	
1749	<i>Prontuario de Theologia Moral</i>	Larraga, Francisco de
1750	<i>Compendio de la vida y milagros ... Ramón Nonato</i>	Echeverz, Francisco Miguel
1750	<i>Fasciculus exorcismorum</i>	Gascón, Antonio
1750	<i>Historia del Emperador Carlomagno</i>	
Ca. 1750	<i>Orationes duodecim selectae</i>	Cicerón, Marco Tulio
1750	<i>Prontuario de Theologia Moral</i>	Larraga, Francisco de
1750	<i>Summa Moral</i>	Pacheco, Bernardo
Ca. 1751	<i>Aesopi Phryis et aliorum fabulae</i>	Esopo
1751	<i>Práctica de confesionario</i>	López del Redal, José
1751	<i>Instrucción... de la Congregación de San Luis Gonzaga</i>	
1751	<i>Tractatus de iuris epikeia</i>	Pardo y Ripa, Juan Antonio
1751	<i>Publio Virgilii Maronis operum</i>	Virgilio
1752	<i>Defensa crítico-histórico-canónica</i>	
1752	<i>Disertación histórico-canónica</i>	
1752	<i>Reflexiones curiosas... para la guerra</i>	Perocheguy, Juan de
1752	<i>Representación... sobre... los Montes Alduides</i>	Gages, Conde de
1752	<i>Tuta conscientia</i>	Casalicchio, Carlos
1752	<i>Furfur logicae verneianae</i>	Censorino, Victoriano
1752	<i>Cuaderno de las leyes... 1724, 1725 y 1726</i>	
1752	<i>Breve modo de aprender gramática</i>	Martínez de Cabredo, Pedro A.
1752	<i>Retrato vivo del héroe belgico-hispano</i>	Tomás de Burgui
1752	<i>Breve modo de aprender gramática</i>	Martínez de Cabredo, Pedro A.
1753	<i>Compendio curioso del atlas abreviado</i>	Campillo, Ginés
1753	<i>Tratado de la confianza en la misericordia de Dios</i>	Languet, Juan José
1753	<i>Vida de San Luis Gonzaga</i>	Cepari, Virgilio
1753	<i>Secretos de artes liberales</i>	Montón, Bernardo
1753	<i>Práctica de confesionario</i>	López del Redal, José
1753	<i>Cartilla real</i>	Ros, Carlos, et al.
1754	<i>El médico de sí mismo</i>	Ferrer Gorraíz, Vicente
1755	<i>Tratado de barnices</i>	Cantelli, Genaro
1755	<i>De la diferencia entre lo temporal y eterno</i>	Nieremberg, Juan Eusebio
1755	<i>Afectos y consideraciones devotas</i>	Salazar, Francisco de
1755	<i>Tractatus crítico-canónico</i>	Soldevilla y Saz, Pedro Manuel
1755	<i>Casa de Misericordia</i>	
1756	<i>Arte de repostería</i>	Mata, Juan de la
1757	<i>Pensamientos cristianos para todos los días del mes</i>	Bouhours, Dominico
1757	<i>Preparación de la misa</i>	Falconi, Juan
1757	<i>Secretos de artes liberales</i>	Montón, Bernardo
1757	<i>Nuevo estilo y formulario de escribir cartas</i>	
1759	<i>Consulta sobre si a un enfermo...</i>	Arévalo, Buenaventura
1759	<i>Sacrosanti et aecumenici concilii tridentini...</i>	
1759	<i>La ocasión hace al demonio</i>	Jiménez de Esparza, Francisco
1759	<i>De la diferencia entre lo temporal y eterno</i>	Nieremberg, Juan Eusebio
1759	<i>De rebus gestis Alexandri Magni</i>	Curcio Rufo, Quinto
Ca. 1760	<i>Específico celestial</i>	
Ca. 1760	<i>Diez y seis libros de las epístolas</i>	
Ca. 1760	<i>De imitatione Christi</i>	Cicerón, Marco Tulio
1760	<i>Visita de los enfermos</i>	Kempis, Tomás de
1760	<i>Origen de la nación vascongada</i>	Arbiol y Díez, Antonio
1760	<i>Origen de la nación vascongada</i>	Perocheguy, Juan de
1761	<i>Compendio de la historia de España</i>	Perocheguy, Juan de
1761	<i>Rúbricas del misal romano</i>	Duchesne, Juan Bautista
1761	<i>Práctica de la Teología Mística</i>	Galindo, Gregorio
1761	<i>Doctrina cristiana</i>	Godínez, Miguel
1761	<i>Tablas perpetuas</i>	Ripalda, Jerónimo
1761	<i>Visita de los enfermos</i>	Guilleman, Antonio
1761		Arbiol y Díez, Antonio

1761	<i>Perdocta Ioannis Ludovici Vives</i>	Vives, Luis
1762	<i>Memoria histórica sobre la negociación de la Francia</i>	
1763	<i>Doctrina para ordenandos</i>	González Alonso, Simón
1763	<i>Reglas para la alma</i>	Aguado, Juan Francisco
1763	<i>Sermón panegírico de N.P.S. Francisco</i>	Aguado, Juan Francisco
1763	<i>Práctica de confesionario</i>	López del Redal y Carrillo, José
1763	<i>Sermones varios</i>	Varón y Orzán, Marco Antonio
1763	<i>Farmacopea</i>	Bateo, George
1764	<i>Catecismo práctico</i>	Calatayud, Pedro de
1764	<i>Días y obras admirables</i>	Faci, Roque Alberto
1764	<i>Epítome de la vida... Luis de la Puente</i>	Cachupin, Francisco
1764	<i>Vida de... S. Veremundo</i>	Soto Sandoval, Miguel de
Ca. 1765	<i>Reglas para la alma</i>	Aguado, Juan Francisco
1765	<i>Summa Moral</i>	González Mateo, Diego
1765	<i>Tratado de la confianza en la misericordia de Dios</i>	Languet, Juan José
1766	<i>Afectos y consideraciones devotas</i>	Salazar, Juan Francisco
1766	<i>Examen nuevo de cirugía moderna</i>	Martínez, Martín
1767	<i>Nuevo estilo y formulario de escribir cartas</i>	
1769	<i>Compendio curioso de atlas abreviado</i>	Campillo, Ginés

RESUMEN

La sugestiva biografía de Miguel Antonio Domech ofrece una panorámica reveladora del mercado del libro a mediados del siglo XVIII en Navarra. Ilustra sobre la organización y producción de un activo taller de imprenta, sobre los canales comerciales y, de manera especial, sobre las ediciones fraudulentas de publicaciones de éxito. A todo ello se ha de añadir la azarosa edición de los *Anales* de Moret, que le encargó la Diputación y que acabó prohibida y destruida en su totalidad.

Su capacidad y coraje, finalmente, le condujeron al éxito económico y social, alcanzado al margen del libro. Cuando se instale en esta situación privilegiada, cerrará definitivamente el negocio de imprenta y librería.

ABSTRACT

The suggestive biography of Miguel Antonio Domech offers a new panoramic of the book market in the middle of the 18th century in Navarre. It shows about the organization and production of an active printer's, and specially, about fraudulent best-sellers. It also needs to the mentioned the complicated edition of the *Anales* of Moret wich was demanded by the Diputation of Navarre and that was finally forbidden and destroyed.

His capacity and courage finally led him to economic and social success, apart from his business. When his situation becomes privileged, he will close down his printing and bookshop.